

HISTORIA
DEL
CONGRESO EXTRAORDINARIO
CONSTITUYENTE

DE
1856 Y 1857.

Estracto de todas sus sesiones y documentos parlamentarios
de la epoca,

POR FRANCISCO ZARCO.

TOMO II.

MEXICO.

IMPRESA DE IGNACIO CUMPLIDO,
Calle de los Rebeldes núm. 2.

1857.

4 DE AGOSTO DE 1856.

El Sr. Ruiz pidió que constara en la acta, que si no habia habido sesion el sâbado anterior, esto consistió en que muchos diputados no oyeron la cita del señor Presidente.

Se dió cuenta con varias representaciones en contra del artículo 15, y siguió el debate con bastante animacion.

El Sr. PRIETO comenzó por manifestar su sentimiento por no estar al lado de la comision que lleva la bandera de la reforma: las consideraciones en que ha entrado para ver lo útil que seria á Dios y à su patria, el asentar el art. 15 en el proyecto de constitucion: fijó estos tres puntos, por los cuales ha combatido el artículo; porque no está suficientemente declarado el principio; porque no se consigna el hecho de que la religion católica, apostólica, romana, es la del pais; y porque no se convierte en punto omiso en la constitucion, los cuales han venido á dar este punto; la proclamacion es una necesidad, el principio es una verdad, puesto que el triunfo está sostenido por todos los partidos: que la alarma que se cree ha suscitado por el principio de la tolerancia de cultos, no es cierta, y solo los intereses del clero, en las câbalas de sacristía que se quieren llamar en las aras del altar, son los que están en pugna: que le parecia que el Sr. Fuente habia colocado la cuestion en su verdadero punto de vista: que la cuestion es de conveniencia, y que para contrariarla es necesario analizar cómo se recibirá entre la clase mas ilustrada; para èsta es la conquista de un principio supremo, de una verdad incontestable; la clase media, à la que pertenecieron mis padres, está desgraciadamente llena de fanatismo y propensa á todas las preocupaciones; porque es la que está inmediatamente sujeta á las influencias del clero, y la última, la que verdaderamente no comprende de lo que se trata, así como no comprenderia si se le preguntara si estaba por el establecimiento del telégrafo, á cuya clase se le ha hecho comprender que nosotros somos enensigos de Dios, y que los representantes para desvanecerla, debemos hacerle entender que no es esto lo que se ataca, sino sus intereses, sus especulaciones: que la grande reforma que se debe emprender, es la del clero, de ese poder que està en frente del civil, que está conspirando constantemente en cuanto se le atacan sus intereses: que la comision debia contraerse solamente á la reduccion de los aranceles parroquiales, y de esta manera el pueblo se convenceria de que no se ataca la religion sino à los intereses, porque se le diria: tú que pagas diezmo no pagarás bautismo, entierro y matrimonio, y entón-

ces el mas rudo de estos hombres diria: el gobierno es bueno; y aun cuando lanzaran sus escomuniones, no causaria alarma en él, porque conoceria que provenian del despecho de privarlos de las riquezas que con este título se han absorbido: que si se quiere que el clero sea humilde y no revolucionario, debe sujetarse al poder civil, quien lo vigilará sobre su manejo, y de esta manera tendrá que satisfacer con su responsabilidad lo mismo que cualquiera funcionario público: que el extranjero no viene á nuestro país por la falta de seguridad en los caminos: que el establecer las colonias en las fronteras, será decretar la desmembracion del territorio, y despues de muchas razones que espuso, concluyó diciendo, que para reasumir su discurso diria, que á tres puntos se ha contraído: primero, el triunfo absoluto de la idea; segundo, la declaracion de que la religion católica, apostólica, romana, es la del país, y la facultad de intervenir el gobierno para reprimir los abusos del clero; y tercero, la facultad del mismo gobierno para que planteara la reforma, segun las circunstancias y los intereses de la sociedad: que se estableciera en los pueblos ó en el centro, para que el desarrollo de este principio triunfe sin resistencia; pero que si la comision le resuelve las dudas, que tiene de una manera satisfactoria, tendria mucho placer en votar el artículo.

El Sr. CENDEJAS: que por todos motivos debía callar en la presente discusion; pero mucho mas, porque segun reglamento, debía coñirse á contestar al Sr. Prieto, quien habia hecho una invitacion á los señores de la comision, para desvanecer sus dudas: que es difícil su posicion, porque tal vez este señor no admitirá sus razones, así como tambien porque tampoco su señoría ha hecho objecion alguna contra el principio: que no venia á garantizar que la redaccion del artículo fuese buena; sino solamente á hacer constar su adhesion al principio, la conviccion que tenia y que ha de votar por él: que le permitirá al Sr. Prieto el ir combatiendo algunos puntos para venir á asentar su conclusion: que absolutamente se puede negar que la libertad del pensamiento es reconocida por todos: que todas las observaciones que se han hecho en contra, han sido en el sentido de la declamacion, y por lo mismo se reducen verdaderamente á un sofisma, lo cual está perfectamente calificado por un filósofo inglés: que las dos razones con que se combate el principio mas importante de la libertad de conciencia, se contraen á esto, la generalidad es mala, la conveniencia pública rechaza la opinion: que si el pueblo no tiene la ilustracion necesaria para admitir acaso la mas mínima de sus garantías, ¿cómo es que estamos trabajando por el principio de la democracia? Que cree que esta sociedad está inclinada por una especie de instinto á la libertad religiosa: que es de extrema necesidad que la religion quede completa-

mente separada del Estado: que ¿qué sería del país, donde continuamente hay fevactas, si no se fijaba de una manera clara y terminante lo que consulta la comision? que hay libertad en el hombre para el ejercicio de sus cultos: que el punto omiso no acallaría la alarma que se ha levantado al traer el pensamiento al parlamento: que el espíritu de revolucion ha de ecsistir siempre que los conspiradores tengan todos los elementos necesarios, no solo con el pretexto de religion, puesto que hay tantos intereses lastimados cuando se establece un nuevo orden de cosas: que no creía que la cuestion de libertad religiosa sea la razon de que llegue á subvertirse el orden establecido hasta hoy: que la libertad de cultos es uno de los medios mas á propósito para evadir que el sacerdot te tenga que intervenir en los negocios civiles; y despues de varias razones que espuso, concluyó diciendo que las declamaciones del Sr. Prieto, le han servido como de ecsordio para su discurso; pero que no convenia en que la cuestion sea convertir como punto principal de atencion la recriminacion de que contraría el principio, y de que la comision no debia haber tocado el punto acercà de la tolerancia de cultos, así como que el pueblo no está apto para recibir esta declaracion. (*)

El Sr. ESCUDERO leyó el discurso siguiente:

“Desde que en las discusiones de la constitucion se ha comenzado á usar un lenguaje incisivo, para defenderla de las impugnaciones razonadas que se le hacen, me habia propuesto guardar un profundo silencio, no tanto para evitarme el dolor de las heridas á mi amor propio, cuanto por no servir de causa ocasional de que se falte al respeto al congreso y se menoscabe su decoro; pero hoy se trata de una materia tan grave, tan delicada, que si la viera con indiferencia y frialdad, jamas acallarían los remordamientos de mi corazon que me harian cargo de mi indolencia. Huyendo, pues, de este mal, que jamas me ha atormentado, vengo resignado á sufrir los baldones y rechifla con que se me regalará por impugnar una institucion, que para México no tiene mas fundamento que estar de moda.

Por una fatalidad llevo algunos dias de enfermo, lo cual no me da fuerza para hablar de memoria, sino que me precisa á leer al ménos, los principales pensamientos de mi mal forjado discurso: esto me servirá de que los señores cronistas que lo extracten, y los señores diputados que lo combatan, no pongan en mi boca proposiciones que ni he pensado proferir. Bien que me traerà el daño de que algun periódico diga, con cierta

(*) Los extractos de los discursos de los Sres. Prieto y Cendejas, están redactados por los taquígrafos de la càmara.

malignidad, como otra vez, que “leyó un discurso que llevaba escrito,” como para dar á entender que no es obra mia. No me importa, porque mi pobre reputacion literaria, está fijada ya, y cuantos me conocen saben de lo poco que soy capaz; pero que no gusto adoptar hijos ajenos, ni engalanarme como el grajo con las hermosas plumas del pavo.

Entrando, pues, á considerar el artículo que se discute, lo analizaré con exactitud y buena fé: su primera parte dice: [*lee*] hasta aquí nadie duda que establece como una base de la constitucion del pais, como uno de los derechos del hombre, la tolerancia religiosa; pues cuando la ley no manda ni prohíbe, tolera; sin embargo la comision no quiere que se hable de este modo, sino que se diga libertad de conciencia, libertad de cultos, introduciendo entre esta y la tolerancia, una diferencia que nada tiene de real y positiva; pues si el resultado práctico del artículo ha de ser que todos los habitantes de la república tengan facultades de tributar culto á Dios de la manera que lo ecsijan las creencias de cada uno, si puede establecerse el ejercicio público de todos los cultos, lo mismo vale llamar á esta facultad tolerancia religiosa, que libertad de cultos: ambos modos de hablar esplican una misma idea, un mismo concepto; así es que los argumentos que se hagan contra uno, impugna al otro.

Por consecuencia, no se les responde bien diciendo: que el artículo no establece la tolerancia de cultos, sino el gran principio filosófico y cristiano de la libertad de conciencia.

Sigue el artículo diciendo: (pero habiendo sido &c.) ¿Con que ya no es la religion única de la república la católica, apostólica romana? ¿Con que ya el pueblo mexicano se dividió en diversas sectas? Sí, dice un individuo de la comision, porque en México podemos dividir su poblacion, cuando ménos en tres grandes secciones, idólatras, católicos é indiferentes. Equivocacion crasa, paradoja inadmisibile es esta, por no decir calumnia atroz, que se levanta al pueblo mexicano, eminentemente piadoso. Si algunos de nuestros desgraciados indígenas, usan algunas prácticas supersticiosas, hijas de su ignorancia, fomentada por la avaricia del clero y el abandono del gobierno, que solo se acuerda de esa clase para imponerle el duro servicio de las armas, no seamos tan severos que los calificuemos de idólatras, revelando que ni siquiera conocemos la esencia de esta especie de infidelidad, en que no cabe parvedad de materia, á diferencia de la supersticion, que en muchos casos es solo un pecado venial, y en otros la ignorancia crasa y supina, la escusa de culpa, si no hay entre nosotros habitantes que resistan recibir la fé y doctrina de Jesucristo, y que estén dedicados al culto de alguno ó algunos ídolos; si no hay mas

que excesos de devocion, de piedad en la adoracion del verdadero Dios, cometidos por cristianos bautizados, no puede verse mas que faltas cuya culpabilidad solo puede juzgar Dios, ó cuando mucho sus ministros en el tribunal de la penitencia; pero de ninguna manera pueden servir de motivo para asegurar con tanto magisterio, que una gran parte de nuestra poblacion está formalmente entregada al paganismo y á la idolatría. Si esta imputacion se les hace á los indígenas porque tributan culto á los santos, manifestándose mas adictos á uno que á otro, y con muy particular predileccion á la Madre de Dios, téngase presente, que eso es caer en la herejía de Wiclef, de Juan Hus, de Lutero y de Calvino, que reputan por idólatra, por pagano, el culto á los santos. Ya que por miedo ú otras causas no se da un paso encaminado á civilizar esa infeliz raza; ya que no le alargamos una mano que la levante de la posicion humillante en que está hundida, compadezcámosla, señores, y no llevemos con ella la crueldad hasta el extremo de darle una calificacion, que ni los teólogos mas rígidos y austeros, ni el inhumano y bárbaro tribunal de la inquisicion se hubiera atrevido á fulminar.

En cuanto á la seccion de indiferentes, no negaré que hay unos pocos fátuos, que esperan conquistar la reputacion de ilustrados, aparentando el deísmo ó el ateísmo, ó que para otros fines, tales como acallar los penetrantes gritos de sus conciencias, no muy puras, adoptan esos absurdos sistemas; pero su perseverancia no es tan firme que resistan serenos y frios, como en la prosperidad, la procsimidad de la muerte, ó una calamidad-pública, que pueda herirlos. Léjos de eso, ellos son los primeros que corren á los templos á implorar la clemencia divina, y no usan de las preces que á cada uno le sugiere su capricho ó su espíritu privado, sino las que ha dispuesto la Iglesia catòlica. Algo mas, se arrojan á los piés de un ministro del santuario, confiesan sus culpas, y arrepentidos, piden y esperan la absolucion que los reconcilia con el Dios de que ántes no se ocupaban; por último, ordenan sus testamentos, hacen restituciones, no solo á los particulares, sino á la Iglesia, de lo que le debian de diezmos. Estos hechos, que hemos visto, que han pasado en nuestros dias, prueban hasta la evidencia que no ecsiste en el pueblo mexicano esa grande seccion de indiferentes, con la conviccion firme de que nada hay cierto, nada es creible en materias religiosas, resultando por lo mismo falsa, falsísima la ofensiva particion de nuestra poblacion, en cuanto á las dos grandes secciones de indiferentes é idólatras, quedando únicamente la de católicos, que es la totalidad de la república. Infiérese de aquí, que ecsistiendo en ella la unidad religiosa, es un contraprincipio, un delirio político, destruir-

la, cuya objecion no se ha contestado tampoco con decir que es impotente la ley para formar esa unidad religiosa, tan conveniente, no solo á las naciones, sino à toda la humanidad, pues lo único que se quiere es, que se conserve ese beneficio inapreciable que por un don singular de la Providencia, han dejado intacto nuestras diarias y destructoras revueltas.

La controversia sobre tolerancia religiosa, libertad de conciencia ó de cultos, se está viendo por los señores que sostienen el artículo, en abstracto, y con mucha generalidad; y así dicen que es un principio incontrovertible, que ha de establecerse por la ley, sin la ley, y á pesar de la ley; pero esto es llevar la discusion à terreno distinto de aquel en que lo colocan los señores que impugnan el artículo, à saber, concretándose á la libertad de cultos para el pueblo mexicano en su actual estado de ilustracion, profesando únicamente la religion católica y con sus hábitos arraigados, por mas de tres siglos: en estos términos, se perciben bien las invencibles dificultades que se oponen á un cambio tan grande, tan estremoso, tan violento, y los inminentes peligros que se correu de perder á la nacion, y las pocas conquistas de libertad, de civilizacion y de progreso que con tantos afanes ha alcanzado por el deseo, loable sobremanera, pero inconsiderado y ligero de aumentar esas conquistas y con ellas conducir á la patria al apogeo, al último y mas elevado punto de su grandeza y prosperidad. Ilusion es esta, engendrada por un ardiente patriotismo; mas ella se calma, se debilita tal vez hasta apagarse, cuando con frialdad tambien patriótica, se medita lo que es nuestro pueblo, las influencias que lo asedian y lo que puede recibir, y lo que probablemente debe resistir.

La aprobacion de este artículo, es el primer grito de atencion que se da á los reaccionarios, es el poderoso elemento que se les pone en sus manos para mover al pueblo y destruir al actual orden de cosas, sin dejarnos tal vez tiempo de concluir la constitucion. No es este, señores, un terror pánico, ni un fantasma forjado por una imaginacion medrosa; es sí, el resultado de un ecsàmen de las maquinaciones de esos hombres funestos, y de la sencillez de nuestras masas, que hoy mas que nunca se puede explotar y hacerse servir como otras veces al sostenimiento, á la defensa de abusos que las empobrecen, al mismo tiempo que las degradan; cuyos males no conocen sino cuando están hechos, sin mas medio que un arrepentimiento inútil, al ménos por lo pronto.

Si en el seno de la república, tuviéramos ya una cantidad numerosa de protestantes; si vinieta otra en camino, y otras mas en pos de ellas, de manera que en dos ó tres meses formaran una muy considerable parte de nuestra poblacion, compacta y resuelta à defender la libertad de cultos que les habia dado la constitucion, contra cualquier atrevido que preten-

quiera arrebatarla ó impedir su ejercicio, el artículo pasaria hasta sin discusion, porque habia llegado la necesidad de que la ley autorizara un hecho consumado, y que sin ella y á su pesar, seguiria establecido. En tal caso, aun el clero católico se someteria resignado, porque no aventuraria en una lucha de éxito dudoso, ventajas adquiridas y que no se le disputarían. Pero demos vuelta á la medalla para ver su reverso. Los protestantes ecstistentes en México, son muy pocos, no hay ni remota esperanza de que veigan otros que los puedan reforzar y aumentar; así es que pasará mucho tiempo, para que empiece á pensarse en levantar el primer templo protestante. Mientras tanto, el clero católico se dedicará á instruir al pueblo con predicaciones dogmáticas, de que los protestantes niegan la presencia real de Jesucristo en el sacramento de la Eucaristía, el de la penitencia, el culto de los santos, la ecsistencia del purgatorio, de que propalan y predicán estas y otras herejías, que forman su doctrina condenada por la Iglesia, que ha escomulgado á sus autores, y á los que la adopten; no omitirán advertir que los que comuniquen á tales herejes protegiéndolos, defendiéndolos ó auxiliándolos de cualquiera manera, incurren por el mismo hecho en una terrible escomunion reservada. Se esforzarán en hacer creer que el art. 15 de la constitucion es cismático, porque abre la puerta á una escision, á una separacion del cuerpo compacto y unido de la Iglesia, en doctrina, culto y gobierno, cuyo pecado gravísimo contra la virtud de la fé, hace dignos á sus autores de que la autoridad eclesiástica, prévias las solemnidades canónicas, los declare incursos en la escomunion que contra los cismáticos han impuesto varios cánones. Muchos, la mayoría de nuestros sacerdotes, se entregarán á estas predicaciones, por conservar su lujo anticristiano é insultante, su vida muella, ociosa y cómoda, por no ilustrarse, por mantener su influjo y dominacion, sus privilegios ominosos, por seguir sin novacion en su simoníaco y lucrativo comercio con los sacramentos, por eternizar los abusos, fuente de sus riquezas, que son un continuo amago á la sociedad y al órden público; pero como la doctrina es ortodoxa, surtirá sus efectos, aunque los motivos bastardos que determinaron á los predicadores los haga reos de un sacrificio horrible, de una inicua profanacion de la cátedra del Espiritu Santo, de que les tomará Dios estrecha cuenta. Otros verdaderos apóstoles evangélicos, por el bien de la unidad cristiana, por el de la paz, de la caridad, en cumplimiento de su sagrado ministerio, inculcarán al pueblo los mismos principios; y este, que no podrá distinguir entre las intenciones pura y tortuosas de unos y otros de sus pastores, á quienes siempre ha respetado como oráculos, como los fieles intérpretes y legítimos conductos de la palabra de Dios, aprenderá la leccion, conocerá muy claramente lo que son los

protestantes, à quienes confusamente, y como por sospechas vagas, reputaba enemigos de la religion católica, medirá la enorme gravedad de sus heregías; entónces el horror y el desprecio con que se les miraba ántes, se convertirá en un odio profundo é implacable. La autoridad temporal no podrá impedir estos resultados, ni los medios que se pusieron en juego para procurarlos, como que los predicadores lo han hecho con facultades, y tratando una materia sagrada y de su instituto.

Para los mismos fines los sacerdotes discolos, formarán reuniones privadas de sus adictos y católicos sencillos. Finalmente, publicarán y extenderán la doctrina por la imprenta, sin temer siquiera una oposicion, porque ¿cuál podrán hacerse en un pueblo católico á los escritos que contienen los dogmas de la fé que profesa, y los preceptos de la disciplina eclesiástica vigente? Dispuesta, preparada así la opinion, se esperará un pretesto cualquiera para que vote una conflagracion general, tal vez sea la noticia falsa de que unos protestantes en tal ó cual punto de la república comenzarán á levantar su templo. Como la dictadura está tan desacreditada, tan detestada, no entrará en el programa de las revueltas. Acaso se invoque como bandera la constitucion de 1824, sin reforma alguna, para que los liberales sencillos ó ambiciosos, se rodeen de ella como lo hicieron del plan del Hospicio de Guadalajara, para arrepentirse, indignarse y espantarse del último término de esa revolucion, y del infame abuso que se hizo de su candorosa cooperacion, y de las doctrinas del Evangelio, de ese libro divino que en todas sus páginas enseña la paz, la fraternidad, el amor y la caridad. Porque tal término ha de ser, no lo dudeis señores, copiar en nuestra infortunada patria el horrible reinado del inmoral y fanático Felipe II de España, que á los que impugnamos el artículo, se nos hace el doloroso agravio de desear, cuando con esa impugnacion queremos cegar, mas bien dicho, impedir que se abra el camino por donde únicamente pueda venir esa teocracia necia y monstruosa; y cuando tenemos antecedentes seguros y hemos dado pruebas constantes de ser tan liberales, tan progresistas y tan demócratas como el que mas. La diferencia consistirá en los distintos modos que tenemos unos y otros de ver las cosas: el error estará tal vez del lado en que me he puesto; pero esto no es motivo para que se silbe; se desprecie y se rechace con la acrimonia y la diatriba.

Si el triunfo glorioso de la nacion y de la democracia sobre los reaccionarios de Puebla, entusiasmó à los autores y defensores de la libertad de cultos, hasta el punto de creer que llegó la época feliz de sancionarlo con el aplauso, ó al ménos con el sentimiento del pueblo, se equivocan; hagan

las debidas distinciones, y estoy seguro que variarán de conceptos. En aquella lucha, el pueblo suficientemente ilustrado, conoció que los rebeldes, cubiertos hipócritamente con la capa de religion de que se ha hecho tanto abuso, defendian en realidad sus privilegios ominosos, sus intereses individuales, contra un gobierno, contra leyes, que aboliendo los fueros, restablecian uno de los principios mas amados del hombre, la igualdad que está solamente sancionada por el derecho divino, y enseñada y predicada por el Hombre Dios, que no admite mas distinciones ni mas gerarquías entre los cristianos, que las que les dan sus virtudes propias. Mas en la lucha de hoy no puede el pueblo pensar ni obrar de la misma manera, pues la oposicion à la libertad de cultos, no puede presentárseles como un objeto de interes individual, sino como un punto dogmático de la mas grande importancia; porque en verdad, la libertad de conciencia está probada por el catolicismo, y da fé la proposicion contraria, á saber, fuera de la Iglesia católica no hay salvacion, como lo asienta espresamente Jesucristo diciendo: "que el que no sea regenerado por la agua y el Espíritu Santo, no puede entrar en el reino de Dios;" y en otra parte: "el que creyere y fuere bautizado se salvará; mas el que no creyere se condenará."

Espongo esto, para manifestar las armas fuertes de que ha de usar nuestro clero para su nueva reaccion, si se aprueba el artículo que está á discusion, y tambien para demostrar la falsedad, de que este principio de libertad de cultos se encuentra sentado y predicado en el Evangelio. Sus preceptos de que nos amemos unos á otros, y el ejemplo dado por el Salvador cuando lo repelieron los de Samaria, no prueban lo que se pretende, sino únicamente, que los infelices no pueden ser convertidos por la fuerza, la coaccion, la violencia, las amenazas, las persecuciones y las penas, sino por la persuasion tranquila, y por las instrucciones pacíficas y caritativas. Muy mal hará el clero católico, si despreciando estos preceptos de caridad turba la paz de la república y le impide constituirse: muy mal harán los mexicanos que seducidos y engañados lo secunden. Pero ¿dónde está el poder eficaz que reprime á los unos? ¿Dónde la antorcha que ilumine à los otros?

El provecho grande que se espera de la libertad de cultos, la utilidad que produce, es el aumento de poblacion por la inmigracion estrangera. Permítaseme decir, que tal beneficio es mas exagerado que real. No está el catolicismo en Europa tan escaso, ni el protestantismo tan copioso que el mayor número de los emigrados, ó tal vez la totalidad, habria de permanecer á estas sectas; lo contrario parece que debia suceder, puesto que el número de católicos escede en mucho al de los protestantes; son

mas pobres y están perseguidos, al ménos en Irlanda; sin embargo, prefieren irse à los Estados Unidos; luego no es la intolerancia la que los repele, sino la falta de orden, de estabilidad, de seguridad, que se ha acentuado en la república, como si fuera su estado normal. Y à uno ú otro caso particular que se aduce como prueba de la necesidad de establecer la libertad de cultos, dió por única respuesta que es contrario à las reglas de una sana lógica, inferir una proposicion universal de una singular.

Supongo, sin embargo, que los protestantes ecsijan para venir aqui la tolerancia religiosa, es claro que la quieren ver establecida por la opinion pública, y no pueden atenerse à la que vean escrita en un artículo constitucional, que puede morir al nacer ó muy poco despues, porque nuestras leyes son todas muy efimeras y transitorias. Si esta constitucion se dá, será la quinta que tenga la república. ¿Y qué razon hay para que no caiga, como han caido las otras cuatro que la han precedido? ¿En qué podrá fundarse el que le asegure larga y feliz vida? Desengañémonos, señores; nuestras divisiones, nuestras miserias, nuestras frecuentes revueltas son las que cierran la puerta à la inmigracion estrangera; y como aun no damos señales seguras de arrepentimiento y de enmienda, no la conseguiremos, por mas que nuestra constitucion declare pomposamente como derechos del hombre, la libertad de conciencia. Mucho ménos conseguiremos esa inmigracion, si los estrangeros protestantes que tuvieran tentacion de venir, leyeran el discurso en que para defender el artículo que se discute, se asegura que los ocho millones de habitantes que tiene México están divididos en estas tres grandes secciones, *idólatras, católicos, é indiferentes*, con la notable circunstancia de que los primeros no bajan de cinco millones. ¿Qué nacion es esta, dirán, en que las dos terceras partes es de idólatras? ¿Qué fuerza, qué respetabilidad pueden tener en ella las leyes, el gobierno y todos los beneficios de la civilizacion? ¿Se quiere que nosotros los llevemos à ella à costa de mil riesgos, de mil sacrificios? En verdad que por no sufrir tanta amargura, bien merece la pena de dejar la fertilidad de su suelo, las riquezas de sus minas y la bondad de su clima; puesto que entre los bárbaros é indiferentes, poco ó ningun provecho podemos sacar de esos elementos, cuando nuestro único trabajo por muchos años, no debe tener mas objeto, que quitar tan fuertes obstáculos, convirtiendo y civilizando à los idólatras, y llamando al orden y à la fé à los indiferentes, ya que los católicos de aquel pais han sido impotentes por tanto tiempo para alcanzar estos fines. Tales son las observaciones que saltan con naturalidad y sin violencia, al leer la clasificacion de la actual poblacion de México, hecha por una de sus notabilidades, por una de sus ilustraciones.

Por otra parte, se dice que un segundo beneficio nos traerá la inmigración, que es oponer á nuestro clero competidores virtuosos que lo obliguen á ilustrarse y morigerarse; á propósito de esta competencia provechosa, se nos pondera el catolicismo de los Estados-Unidos comparándolo con el nuestro, y presentando aquel engalanado con todas las virtudes cristianas, y resplandeciente con la caridad.

Por Dios, señores, me parece vergonzoso buscar la reforma de nuestro clero en la competencia de otro clero heresiarca y protestante. ¿Somos tan limitados que no alcanzamos otros medios en el Evangelio ni en la filosofía? ¿Es tanta la impotencia de la nacion que no puede hacerse respetar de una minoría desordenada? Si así sucede, no hay que lisonjearnos de que la libertad de conciencia, que trata de escribirse en la constitucion, esté bien meditada, bien pensada, ni ménos que lleguemos á establecerla sólidamente, porque nunca podrá lo mas, el que no puede lo ménos. En cuanto á las mejores virtudes de los católicos americanos, comprendemos que allí, como aquí, en todo el mundo y en todos tiempos, los hombres son los mismos, finitos, miserables, revestidos de pasiones, y por eso, con permiso del señor autor de esta relacion y sin que juzgue que lo desmentimos, creemos que allá como acá, habrá malos, buenos y perfectos; á ménos que aquellos hayan obtenido de Dios el privilegio de haber sido confirmados en la gracia santificante, advirtiendo muy de paso que ese juicio comparativo, á mas de la odiosidad que llevan consigo todos los de esa clase, tienen un cierto gustillo de estrangería, que no agrada mucho á los mexicanos. Los argumentos, pues, que se ponen para demostrar que la libertad de cultos mejora á los católicos, y principalmente al clero, prueban mucho, y por consiguiente nada prueban.

El artículo sigue diciendo, (*lee*) no es razon para proteger la religion católica, el que haya sido la de la república; pero esta es una nimiedad, que confirma el vicio de las leyes motivadas; lo que sí importa mucho es que esa proteccion destruye la libertad de cultos, y así el artículo alarma mucho para no decir nada, para dejar el mismo esclusivismo. Véamoslo.

Proteger vale tanto como amparar, defender, poner á cubierto: esto supuesto, al decir que el congreso general cuidará de proteger por leyes sabias y prudentes la religion católica, se entiende que ampara y pone á cubierto no solo las prácticas y misterios, sino tambien sus doctrinas; y como en ella se establece el esclusivismo y la intolerancia, segun llevo demostrado, debe ser amparada y puesta á cubierto por el congreso general.

Hay mas, la protección á un solo culto, cuando se permiten muchos, es resiente de injusticia, de desigualdad, que puede llegar á verificarse aun

ne materias muy sensibles. Supongamos que tal proteccion llegue á exigir la dotacion del culto, cuando ya estén establecidas en el pais varias sectas: los gastos del culto dotado, se harán del erario, que se forma de las contribuciones de todos los habitantes de la república, y hé aquí un medio de que los protestantes pongan su óbolo, para los gastos del culto católico, al mismo tiempo que ellos so'os tienen que costear el suyo propio. Hé aquí otra repulsion que se hace de la inmigracion cuando se trata de atraerla. Hé aquí cómo no dejamos nuestra política, de edificar con una mano, para destruir con la otra.

Pero estos graves inconvenientes, todas estas aberraciones que no pudieran ocultarse á la ilustrada penetracion de la comision, nacen de que ella, lo mismo que los que impugnamos el artículo, conoció la opinion de la nacion que no es favorable á la sancion de este principio: que no hay todavía para quien dar la libertad de cultos, ni quien la apoye; y sin embargo, quiere que se haga el ensayo de ver si pasa así; medio velado, medio oculto con la pretension, que ó no significa nada, ó envuelve la intolerancia y una clásica injusticia, que cierra la puerta á la inmigracion, y la abre á disensiones ó revueltas.

Está visto; los que defienden el artículo y los que lo impugnamos, estamos de acuerdo en que la libertad de cultos es una institucion política, necesaria en todas las naciones cultas: en que para México será de incalculables beneficios: en que á pesar de ellos, aún no es posible darla en toda su plenitud, sin velos, sin cubiertas vergonzosas é impolíticas, injustas, y que la desnaturalizan.

Con todo eso se cree que debemos hacer el ensayo de ver si pasa, y correr los riesgos que amenaza el paso, mas bien que esponernos á que los congresos siguientes no se ocupen de ellos. Esta es una desconfianza muy gratuita; ¿por qué en nuestros sucesores no se espera patriotismo é ilustracion? Ya se ha censurado acremente á nuestros antecesores, principalmente á nuestros ilustrados legisladores de 1824. Tal conducta es semejante á la de algunos filósofos que sostienen que el mundo actual es el mas perfecto de todos los posibles.

Esperemos, pues, la época y la sazon favorable; esto aconseja la prudencia, y no la palabra sacramental de: no es tiempo, que no se nos debe aplicar, a todos los que queremos emplazar esta cuestion, pues antes de ahora y con mas riesgos y mayores enemigos, hemos entrado y marchado por el camino de las reformas. Desde principios de 1849, el Sr. Arizcorreta, gobernador del Estado de México: los señores Romero Diaz, Olvera, Barrera y yo, diputados de aquella legislatura, dimos una ley sobre censos

eclesiásticos, que corregía algunos abusos de los censualistas, con gravámen enorme de los censuuarios.

Por ella el vicario capitular de esta diócesis, tuvo el candoroso atrevimiento de querernos declarar incurso en la excomunion que el concilio de Trento y el Tercero mexicano, han fulminado contra los que ocupan para usos propios los bienes eclesiásticos. Se contestó su nota con la debida dignidad, y por la injusticia con que se nos quiso aplicar la excomunion, nos cuidamos bien poco de ella.

Pero el congreso de la Union nos dejó burlados, declarando inconstitucional el decreto, y avanzó hasta intentar exigir una responsabilidad al gobernador que la sancionó y publicó.

Renunciemos á la gloria de conquistar esta reforma, y llevemos el consuelo de que vendrá por el órden natural de los sucesos, por la ley, sin la ley, y á pesar de la ley; limitémonos á encaminar á la nacion para que llegue á ellas mas aprisa, y con tal fin declárese sin lugar á votar el artículo 15: sustituyase con el que se ha propuesto reformando el de la constitucion de 1824, y póngase entre los derechos del hombre el pensamiento siguiente: "Ninguna ley, ni autoridad, puede mandar, ni prohibir nada á los habitantes de la república en materia de opiniones religiosas. La ley no reconoce á las corporaciones eclesiásticas, mas que como sociedades místicas, sin concederles ni reconocerles ningunos derechos civiles; á diferencia de sus individuos, que gozarán los derechos civiles y aun políticos, que como á hombres ó á ciudadanos les asegura esta constitucion." Hé aquí un principio verdaderamente democrático, la declaracion de la libertad de conciencia, la linea divisoria entre lo temporal y lo espiritual; una reforma importante y fecunda, que sin alarma traerá mas tarde la libertad de cultos."

El Sr. GAMBOA dijo lo siguiente:

"Me presento á defender segunda vez el artículo cuando la discusion está agotada. Pero como los señores que impugnan, repiten los mismos argumentos, me veo precisado á dar las respuestas que ya se han dado, procurando vestirlas de diversas maneras para hacerme ménos fastidioso. Al atacar los pensamientos me veré precisado á mencionar á los que los han vertido, sin que en lo absoluto piense yo atacar á los individuos, sí á las ideas.

La omision del artículo sobre religion, Señor, se nos ha propuesto como medio de salvar la dificultad. La omision de todas maneras envolveria un engaño. Si se cree que de esta manera queda establecida la tolerancia, ¿por qué no se dice francamente, por qué no se consigna el prin-

cipio, sin ese carácter equívoco que envolvería la omisión? Esto por supuesto en el caso de que pudiera la omisión traducirse por la tolerancia. En el caso opuesto, es decir, en el de que la omisión signifique la intolerancia, como creo que significaría, sería, Señor, engañar á los que queremos la consignacion del principio.

Se dice que en un código fundamental político no cabe un artículo de religion, y ¡qué código fundamental, qué constitucion, Señor, se ha dado sin que se consigne el artículo de religion! A no ser, Señor, que el código político sea el mismo código religioso: solo entónces se ha visto que el código fundamental de un pueblo no diga cual es la religion del pais en un artículo espreso. ¡Todas las obras, en fin, de principios de legislacion, Señor, sin ser obras de teología, tratan de la materia! Luego podemos inferir que el legislador puede y debe tratar de la materia. Además, desde que el clero ha pedido favor al Estado para su asistencia social, la sociedad, el Estado, debe intervenir en la vida social del clero. Así, dice Lamartine: “desde el momento en que el clero pidió proteccion al Estado, y el Estado ayuda al clero, el Estado y el clero se hicieron esclavos el uno del otro.” Yo tambien quiero, Señor, que el Estado se vea libre de las influencias del clero, y el clero de las exigencias del Estado. Pero el medio que se nos propone no llena la exigencia, porque las leyes secundarias y la costumbre que sostienen la intolerancia, quedarian vigentes, cuando la constitucion guarde silencio en tan grave materia.

El Sr. Arizcorreta, perdonadme, repito, que mencione yo nombres, porque es el único medio que tengo de seguir la réplica. El Sr. Arizcorreta, que siendo abogado, sabe que el matrimonio es al mismo tiempo contrato y sacramento, y que perdiendo la cualidad de sacramento por casarse personas que no son católicas, subsiste siempre como contrato, debia calcular que la ley civil arreglaría el matrimonio como creyera el legislador conveniente. El matrimonio como contrato civil es la consecuencia lógica de la libertad de cultos: es el motivo que ha habido para establecerlo en las naciones donde se ha sancionado la libertad de cultos. En los mismos Estados-Unidos, donde no se ha establecido el matrimonio civil, cuando cónyuges de diversas religiones contraen matrimonio, bajo el rito católico, el sacerdote protestante jamas rompe el vínculo sacramental, jamas casará á uno de esos cónyuges, aunque sea su feligrés, rompiendo el vínculo primitivo. No, Señor, los temores del Sr. Arizcorreta, son temores vanos, que se desvanecen ante el estudio, la meditacion y el conocimiento de lo que sucede en las naciones tolerantes.

El Sr. Fuente nos dice que para que la emigracion no encuentre la di-

ficultad que señalé, de que no pueden casarse los de otra religion, y que sus hijos quedan desheredados, nos dice que sin necesidad de establecer la libertad religiosa, se puede estabecer el matrimonio por contrato civil. Señor, repito que el contrato civil en el matrimonio, es consecuencia y no antecedente de la tolerancia religiosa. ¿Y cómo para esa ley no teme una revuelta? ¿No será tambien un pretesto para una revolucion, pretesto tan necio, como el que se nos señala hoy, cuando queremos sancionar el principio de la libertad de conciencia? ¿Acaso el legislador puede evitar el que se tomen pretestos fútiles, por los reaccionarios? El legislador debe evitar motivos justos de revueltas; pero no le es dado, ni debe cuidar de no dar pretestos, porque pretestos se encuentran en las cosas mas santas, en las cosas mas puras.

Se ha dicho tambien, que los extranjeros se casan ante sus cónsules. Precisamente, Señor, este es uno de los males que queremos evitar, porque unos hombres que tienen que acudir á sus cónsules hasta para casarse, unos hombres que no encuentran garantizados aquellos derechos que mas necesitan, aquellos derechos de que no pueden prescindir, tienen necesidad de estar siempre unidos á su cónsul, á su patria; siempre, Señor, viviendo en México y habitando su país, porque es la única que les garantiza sus mas preciosos derechos, las necesidades de que no pueden prescindir.

Y ¡cómo el Sr. Fuente ataca un pensamiento que lleva por objeto poblar el país, cuando se nos dice que su país, que Coahuila, está devastada por el salvaje, que Coahuila no puede ya ecsistir como Estado, porque no tiene agricultura, porque no tiene comercio, y porque no tiene todo esto, debido á la falta de poblacion! ¡Oh, si Señor, Coahuila, el país precisamente que pide favor á Nuevo-Leon, para que lo ayude, porque todo le falta! Y se nos alega ¡qué? Señor, nada! se nos dice que Coahuila ha sancionado una ley que permitia la esclavitud; se nos dice, Señor, no puedo ecsistir, porque no tengo poblacion, porque somos bárbaros, y en efecto, Coahuila es país de bárbaros, si tal ley sancionó; se nos dice todo esto, y cuando pensamos remediar los males, se nos contesta otra vez somos bárbaros y nos opondremos á las reformas! Queremos libertad de cultos para facilitar la emigracion, se nos contesta: "no es tiempo," cuando Coahuila deja de ecsistir como Estado por falta de poblacion.

Si Señor, queremos emigracion, pero no queremos que nos suceda la del padre de familia, que teniendo varias hijas, las encierra, las guarda, las esclaviza para que no se entreguen al amor, no las dejará casar; pero

esas niñas, Señor, amarán porque es una necesidad de su corazón de fuego; amarán, poco importa que los amantes entren por la puerta ó por las azoteas. [*Aplausos.*] Nosotros no queremos, Señor, que la emigración entre como por la azotea, furtivamente, y en los Estados fronterizos donde formaría un cuerpo separado del nuestro; no, queremos que entre por los puertos, que se mezcle su sangre con nosotros, y que por fin, formemos una nación fuerte, lozana y poderosa.

El Sr. Barragan teme, Señor, que la emigración haga al pueblo un verdadero mal. Teme que los nuevos pobladores se lleven el trabajo que debían hacer nuestros ciudadanos; teme, Señor, que perdamos la supremacía, en competencia con hombres más hábiles. Yo no sé, Señor, cómo una cabeza bien organizada como la del Sr. Barragan, nos hace tales argumentos! ¡Con que es decir, que por conservar yo, por ejemplo, el nombre del primer pintor del país, no debo permitir que vengan otros pintores! ¡Con que es decir, que por no perder la cualidad de buen poeta, no debe permitirse la entrada de obras de poesía, porque en la comparación se perdería la opinión de buenos poetas! ¡Oh, Señor! en ese caso rodeemos el país de una muralla, no tengamos relaciones de comercio ni de ninguna clase, con ninguna nación del mundo; vivamos tan aislados, tan ignorantes, tan bárbaros como los chinos! ¿Quiere el Sr. Barragan que sigamos viviendo como hasta aquí, que sigamos en el mismo estado, que por cierto no es muy satisfactorio? ¿Y qué contestará su señoría á los agricultores cuando le pidan brazos para cultivar los campos, artistas industriales y todo aquello que desde hoy tenemos que ir á buscar á Europa! ¡Qué hará el Sr. Barragan cuando los Estados fronterizos le pidan población, le pidan brazos para poder resistir al salvaje! ¿Quiere vivir el Sr. Barragan con la horrible perspectiva de la destrucción de nuestros hermanos de la frontera, viendo nuestros campos incultos y despoblados, esperando que vengan otros á tomárnoslos?

Y cuando se ha concedido por todos los señores diputados, que la intolerancia es uno de los motivos para que la emigración no venga á México, ¡porque no empezamos por quitar este obstáculo procurando vencer los demás! El campo está abierto, Señor, y podemos hacer las reformas convenientes para que desaparezcan las dificultades que se nos señalan.

La comisión no nos presenta esta sola reforma; muchas tendremos que discutir en el proyecto, y otras más que pueden presentar los señores diputados; ya que no es este el solo obstáculo para la colonización, vencámoslos todos: demos nuevas leyes; pero no nos paremos jamás, y no retrocedamos al primer paso que queremos dar en la senda del progreso.

El Sr. Prieto, Señor, nos ha pronunciado un poético y bello discurso, sembrado de pequeñeces que han hecho reír; pero su señoría no ha sacado la consecuencia precisa de las premisas que asentó. El Sr. Prieto defiende primero la libertad de cultos, y al fin nos dice que no es necesaria, que con solo la reforma de los aranceles de los curas, cuadrantes creo les llaman, basta para obtener el bien que desea la comisión con la libertad de cultos. A esto no se debe responder; pero nos añade, Señor, que los pueblos fronterizos están muy léjos, que tenemos con ellos relaciones débiles, comunicaciones tardías, que por ejemplo el chocolate de Oaxaca no nos viene mas que como un regalo exquisito, y que esas distancias, que esa falta de comunicacion, serán motivos para que la colonización sea un peligro para el país. Esto es verdad, Señor, y esto se debe à la falta de caminos, à la falta de población, porque entre la capital y Oaxaca, por ejemplo, las poblaciones se encuentran à doce y catorce leguas unas de otras; porque entre Oaxaca y la capital, fuera de Puebla, no hay población que tenga tres mil habitantes siquiera; porque los caminos se abren por la necesidad del comercio; porque los caminos los empiezan à abrir las mismas huellas humanas; porque los caminos los abren las mismas necesidades de los pueblos, y porque si hubiera caminos, el Sr. Prieto podia comprar el chocolate oaxaqueño, y no lo beberia solo de regalo.

En fin, Señor, esas mismas razones del Sr. Prieto nos hacen desear la tolerancia, porque como he dicho, no queremos que la emigracion entre por las azoteas, sino por nuestros puertos: de esta sola manera se llenarán de hombres las grandes distancias que separan à los mexicanos unos de otros: de esta sola manera pueden desvanecerse los justos temores del Sr. Prieto.

El Sr. Lafragua nos dice, que la tolerancia no es conveniente, y para probarlo, Señor, nos ha venido à decir una heregía política, un craso error de hecho. Nos dice que México del año de 56, es el de 1846. Pero, Señor, ¡quién se atrevió en 1847 à promover aquí la libertad de cultos! ¡Quién se atrevió en este augusto recinto à pedir la proclamacion del primer principio de la libertad del hombre! ¡Y es el mismo pueblo, Señor, el que en 1847 se levantaba defendiendo la religion, y el que hoy escucha esta discusion! ¡Mirad à este pueblo que se califica de imbécil y de bárbaro, cómo viene à buscar la luz, cómo viene à oír las discusiones! ¡Mirad à ese pueblo que así que ha visto que no atacàbamos su religion, sino que defendiamos sus derechos, que procuràbamos su bien, nos ha aplaudido, nos ha alentado en nuestros trabajos! Nuestro pueblo, Señor, será ignorante, pero no es imbécil. (*Estrepitosos aplausos.*) Sí, à nuestro

pueblo se insulta, á nuestro pueblo se le infama, á ese pueblo de que se decia en 1843:

*Aquí no hay pueblo, la ignorante masa
Humilde come de su oprobio el pré. (*)*

Ese mismo pueblo, Señor, derribó á Santa-Anna en 844; ese mismo pueblo se levantó potente contra la dictadura de 1855; ese mismo pueblo, Señor, nos ayuda hoy á reformar nuestra temblorosa sociedad.

Nos presenta el señor ministro de gobernacion la perspectiva de la guerra de castas. Y bien, ya que hablamos de guerra de castas, ¿qué ha hecho el gobierno para evitarla? ¿Qué piensa el gobierno hacer para evitar que esa masa de cinco millones de indígenas, no aplaste á los que no son de su color? ¿Qué ha hecho, qué hará el gobierno para evitar los horrores de esa guerra con que hoy nos espanta el Sr. Lafragua? Nada, Señor, nada que yo sepa. Por otra parte, Señor, es falso lo que dice su señoría: los indígenas no abandonan la especie de culto que profesan; tan falso, Señor, que los indios de Yucatán, que están sosteniendo en aquella península la guerra de castas, jamas abandonan su creencia, y al único hombre que respetan, al único blanco que acatan, es á su cura. Nuestros indios en su mayoría no son idólatras, porque figan adorando á sus antiguos ídolos, sino porque han declarado ídolos á los santos del catolicismo. Son idólatras, porque en un tiempo ven con menosprecio á Jesucristo, y se prosternan y tributan adoraciones á San Juan ó á San Pedro.

El indígena, Señor, está propenso á levantarse en guerra de castas, porque busca su emancipacion, porque quiere salir del estado de ilotas en que vive; porque, en fin, no quiere estar esplotado por los propietarios; porque no quiere estar esquilado por los curas. Pero, repito, Señor, los indígenas no quieren volver á su antigua idolatría.

Y ¿qué remedio contra la guerra de castas? ¿Qué remedio á ese mal que nos amenaza de ser absorbidos por la raza indígena? Señor, á una avalanche humana, una barrera humana; á cinco millones de indios, diez millones de blancos; á la guerra de castas, en fin, poblacion, emigracion europea.

Se nos amenaza, Señor, con una revolucion. ¿Qué hubiera hecho D. Benito Juarez cuando dió su ley sobre fueros, si pensando en que vendria la revolucion de Puebla, le hubiera intimidado ese pensamiento? ¿Qué hubiera dicho el Sr. Lafragua, si le hubiese consultado el Sr. Juarez? ¿Le hubiera hecho la estadística de la revolucion? ¿Se hubieran contado los

(*) La libertad, *poesía del Sr. Lafragua.*

muerdos y heridos, familias abandonadas, casas incendiadas y estrangeros robados? ¿Se hubiera dicho que no es tiempo, porque nos amenaza una revolucion? D. Benito Juarez, Señor, vió que iba á conquistar un principio con su ley; D. Benito Juarez nada temió, nada lo detuvo, porque D. Benito Juarez es hombre de corazon; porque ese mismo D. Benito Juarez nos dice hoy desde Oaxaca: reforma, tolerancia, todo lo que sea progreso.

Al Sr. Escudero me es imposible seguir en su larga lectura; ademas, Señor, ha atacado primero el pensamiento en sí, y al fin, nos viene diciendo que la reforma es buena, pero que no es tiempo. Sin embargo de la dificultad de que hablo, voy á ocuparme de algunos puntos que no pueden dejarse pasar desapercibidos.

Nos hace su señoría una pintura brillante de los impios, nos los describe con todas las tintas oscuras de la impiedad; y al último nos dice, que se arrepienten, que al borde del sepulcro les entran terrores pánicos, el futuro les espanta, y entónces van al pié de un sacerdote á pedirle su absolucion: entónces se retractan, y por sus testamentos devuelven los diezmos que no han pagado, todo lo que han mal adquirido. Señor, la historia de las retractaciones de que el Sr. Escudero habla, es la mas tenebrosa y la mas asquerosa que pueda esci-tir. Sí, Señor, al borde de la tumba, cuando el esqueleto corpóreo se encuentra débil, cuando la resistencia moral falta, entónces los malos sacerdotes van á aprovecharse de tan bellas circunstancias, para obtener una retractacion de que hacen gala y de que forman una arma poderosa.

Estos no son delirios de mi imaginacion, estas no son falsas acusaciones, sino hechos probados. Muy reciente está, Señor, y todo México sabe ya lo acaecido con el Sr. D. Juan B. Morales: se creyó que una retractacion de ese hombre, que habia atacado los fueros de una manera victoriosa, de ese hombre sábio, virtuoso y escesivamente religioso, seria una arma poderosa en los momentos en que tratamos de estas materias, se creyó que seria un poderoso argumento para levantar al pueblo. Pero ese hombre virtuoso, ese buen padre de familia, respondió lo que debía responder: “Yo he escrito y he dicho lo que mi conciencia me dictaba; jamas he atacado á la religion, y yo no puedo retractarme de haber dicho la verdad.” Si un mal sacerdote fué á molestar al Sr. Morales en el lecho de la muerte, si un mal sacerdote fué á perturbar y fatigar al Sr. Morales cuando ya sentia las ansias de la muerte; si un mal sacerdote, el mismo que le habia impartido todos los ausilios espirituales al Sr. Morales, quiso sacar un arma de la debilidad de un moribundo, un bueno y

virtuoso liberal ha resistido enérgicamente, y ha mostrado al llegar á la tumba, su valor y sus convicciones.

Señor, repito y repetiré mil veces, que la libertad de cultos es una necesidad, porque lo es la emigracion. Sí, Señor, por mas que el Sr. Escudero nos diga que no es la intolerancia el motivo de que la emigracion no venga; porque nosotros les citamos hechos y á los hechos no se debe contestar mas que con hechos. Es un hecho, Señor, que la colonia que iba á venir á Nuevo-Leon no vino por falta de libertad de cultos: la que se quiere establecer en el Estado de Veracruz, presenta las mismas dificultades, y en fin, se han citado muchos hechos, miéntras el Sr. Escudero no presenta ninguno.

Se nos amenaza, Señor, con que la reaccion proclamará la carta de 24 sin reformas. La amenaza no es nueva: sí, la reaccion ha llegado hasta el mismo seno del congreso: sí, aquí mismo se nos proponia la carta de 24 con algunas ligeras reformas. Se queria que no hubiera vice-presidente, que se variara el modo de elegir senadores, y otras cosas insignificantes, sin entrar en las reformas que la nacion necesita, sin entrar en corregir los males que nos destruyen. Por fortuna, Señor, la cámara tuvo el buen sentido de rechazar el pensamiento, y me complazco, Señor, en confesar que muchos de los señores diputados que estaban por la idea lo estaban de buena fé: sí, una inmensa mayoría de la cámara está animada de los mejores sentimientos, de las ideas mas liberales.

Se nos dice “no es tiempo.” ¡Oh fatal, “no es tiempo!” Decid, vosotros los moderados, los del “no es tiempo” si hubiérais estado en Francia en 1789, hubiérais dicho que era tiempo de la gran reforma de aquella nacion? No, hubiérais dicho como los moderados de esa época “no es tiempo.” ¡Si hubiérais estado en Madrid el 2 de Mayo, cuando aquel pueblo se levantó en masa para arrojar al injusto invasor, hubiérais dicho que era tiempo? En 810, en 821 ¿hubiérais dicho que era tiempo de hacer nuestra independendencia? ¡Y despues, hoy mismo, no se dice que no somos capaces de gobernarnos, que somos indignos de ser independientes! ¡Oh, siempre, siempre sois vosotros los del “no es tiempo.” (Aplausos.)

Señor, decia Barnave “que por un principio se debian sacrificar todos los sentimientos.” En ese caso estoy yo y lo está el partido liberal progresista. Sí, estamos dispuestos á todo: tal vez este mismo pueblo que hoy nos aplaude, seducido, engañado, escitadas sus pasiones, porque el pueblo como el hombre individualmente, tiene pasiones, y pasiones vehementes, se levante y nos destruya; pero al morir, Señor, bendecirémos la mano que nos hiere, porque trabajamos sin intereses bastardos, por el pueblo y para el pueblo.

Voy á concluir, Señor, porque me he dilatado mucho. Señor, quiero invitar al concluir al gobierno, para que no se detenga en el camino de la reforma. El plan de Ayutla abrió las puertas á esa reforma: el plan de Ayutla, nos dejó libres y sin trabas para caminar por la senda del progreso. Aprovechemos, pues, la oportunidad. No olvide el gobierno, Señor, ni un momento, que si Luis XVI el año de 1790 hubiera seguido en la senda de la reforma que habia emprendido la Francia; que si Luis XVI no hubiera retrocedido á los primeros pasos, Luis XVI hubiera dirigido la revolucion, la hubiera llevado á un término feliz, sin que la sangre francesa hubiera empapado el suelo de la patria. Luis XVI contaba con el cariño de su pueblo, Luis XVI contaba con el prestigio de la monarquía de diez y ocho siglos, y hubiera triunfado: la opinion que acabo de verter no es mía, sino de hombres muy sabios. Pero Luis XVI se espantó, Luis XVI dió un paso atras, dos, y tres, y cayó; y al defender su corona perdió la cabeza y la monarquía. Los pueblos cuando siguen el camino de la reforma, son un torrente que nadie puede contener, y que se tranquiliza cuando han conseguido su objeto. No querais detener el curso del progreso, porque ninguno lo podrá conseguir. ¡Por último, Señor, yo no temo la reaccion, ni temo el despotismo, porque si hay tiranos, si hay Santa-Annas, hay tambien pueblo, que tire á los tiranos, que tire á Santa-Annas!!” (*Estrepitosos aplausos.*)

El Sr. AGUADO dijo:

“Voy á comenzar mi discurso por las últimas frases que ha pronunciado el señor diputado que acaba de hablar. Nadie puede detener á los pueblos en el camino de las reformas sin producir grandes conflictos, testigo la revolucion francesa á fines del siglo pasado. Es verdad, Señor; pero nadie tampoco sin pensar puede apresurarlas ni anticiparlas á su época, sin causar inmensos males: dígalo si no esa misma revolucion que en su frenético delirio, hollando todo lo que habia de mas sagrado, llegó hasta el extremo de tributar culto á la diosa razon; pero despues abrumada con todos los crímenes cometidos á nombre de la reforma, retroceder y sepultarse ahogándose en el lago de sangre formado con la de sus promovedores y sus víctimas. Nadie, pues, puede retardar ni anticipar el curso que la naturaleza ha marcado á las cosas y á los pueblos; pero entrando en la cuestion del dia, que es el artículo que está á debate, diré que: ella despues de cuatro dias de discusion, aun está intacta, sin que hasta ahora se hayan contestado los argumentos y dificultades que se presentan contra dicho artículo, porque los señores de la comision y los que en su union lo defienden, se han formado un círculo del que no quieren salir; si se le

dice que la libertad de conciencia por consistir en el derecho íntimo, interno y privado con que el hombre puede adorar à Dios, no puede figurar en una constitucion, porque esta no puede ocuparse de otros actos que los esternos y públicos, dicen que el artículo 15 no habla de la libertad de conciencia, sino de la libertad de cultos; si se les dice que en este caso esa libertad viene à constituir un derecho político, y por consiguiente subordinado su ejercicio à la conveniencia social, responden que no, que libertad de conciencia es un derecho inalineable, irrestringible é inmodificable; si se les replica que por sus mismas esplicaciones la libertad de conciencia es distinta y diferente de la libertad de cultos, nos contestan con declamaciones y gritos, llamándonos à los que hacemos la oposicion moderados, conservadores, retrógrados, reaccionarios, y estas vociferaciones, esta palabreria, es la única respuesta que para solucion dan à nuestra réplica: y para eludir la dificultad y esquivar la cuestion, se han supuesto vencedores, aclamando: hemos triunfado, ya la oposicion reconoce el principio de libertad de conciencia, y solo se atrincheró en las fórmulas, como quien dice, en nada, para no contestar; y à qué creis, señores, que le dan el nombre de fórmula? al artículo 15, sí, à este artículo porque en él està la dificultad, y contra él son todos los argumentos que hemos presentado los de la oposicion, y à los que hasta ahora no han podido contestar sus señorías; mas para eludir, como he dicho àntes, la cuestion, y descender al terreno de la práctica y de la política, à donde los hemos llamado y al que no quieren venir, desentendiéndose de todo, se esfuerzan en demostrar que la tolerancia de cultos debe establecerse, y para esto nos citan algunos textos trunco del Evangelio, algunos hechos históricos, y agregan que debemos establecerla porque así se encuentran en las naciones mas civilizadas de Europa, y porque ella facilitará la inmigracion à nuestro pais.

Señores, yo no me ocuparé de contestar las citas trunco del Evangelio que han aducido, porque ellas de esa manera prueban mucho, y por lo mismo no prueban nada; el testo, *amaos los unos à los otros*, si puede probar el establecimiento de la tolerancia, tambien puede probar el socialismo, y hasta el comunismo de la muger entre los hombres; todo esto cabe, señores, en ese principio de amaos los unos à los otros; si Jesucristo en esas palabras y otras de sus Evangelios, que los señores de la comision han citado, hubiera querido enseñar lo que sus señorías pretenden, naturalmente ocurre, como à mí me ha ocurrido, esta triste y desconsoladora reflexion: luego Jesucristo vino à este mundo à padecer y morir inútilmente, puesto que con sus doctrinas no vino à sacar a los hombres, sino à

confirmarlos, en los extravíos y errores en que estaban antes de su venida; por lo mismo, señores, no me ocuparé de contestar esos absurdos.

Entre los hechos históricos citados para probar la necesidad y conveniencia del establecimiento entre nosotros de la tolerancia de cultos, se refieren las guerras de las Cruzadas y las que á fines del siglo XVI y principios del XVII inundaron de sangre à la Europa, asegurando que todas ellas no tuvieron otra causa que la intolerancia religiosa; en cuanto à las primeras no me ocuparé de desvanecer equivocaciones, pítelas con coloridos odiosos, quien ignore que un sentimiento generoso les dió origen, y que sus consecuencias fueron de grandes é inmensos resultados para la civilizacion del mundo, hàgales, pues à las guerras de las Cruzadas aquel cargo quien no sepa leer ni comprender la historia; en cuanto à mí y lo que cumple à la discusion, me basta lo que he dicho; por lo que respecta à las que à fines del siglo XVI y principios del XVII inundaron de sangre la Alemania, la Holanda, los Países Bajos, la Flandes y la Francia, que tambien dicen los señores de la comision, no tuvieron otra causa que la intolerancia religiosa, la inquisicion, cuya crueldad y horrores se nos pintan tambien como una de sus consecuencias; ¿serán, señores, como se pretende, una prueba en favor de lo que se asevera? Yo creo que no, sino que por el contrario, todas esas querellas y todos los cáusticos horrores y martirios de la inquisicion, bien analizados y ecsaminados con los ojos de la filosofia y de la imparcialidad en el terreno práctico de los hechos, solo vienen à demostrar esta triste verdad, que siempre que por primera vez se quiere introducir ó establecer en una nacion un culto diverso del que profesa el pueblo, surge inmediatamente una guerra de religion; de aquí es, Señor, que para mí la consecuencia lógica y natural que resulta de esas guerras y de esos hechos, no es, como pretenden los señores que defienden el artículo, *esto produce la intolerancia*, sino al contrario, querer introducir y establecer la tolerancia en un pueblo que no la quiere ó no está dispuesto y preparado para recibirla, es lo que ha ocasionado y ocasionará siempre las guerras de religion.

Por esto, Señor, à mi juicio, los señores de la comision, y los que en su union defienden el artículo, debian demostrarnos, no que en esta ó en la otra nacion ha habido guerras por causa de la religion, sino que en la república no puede haberlas, porque el pueblo quiere y está dispuesto à recibir y admitir la tolerancia de cultos; pero sobre esto han guardado un alto y profundo silencio, y con razon, porque no tienen ningun hecho, ninguna prueba que justifiquen que el pueblo mexicano quiere y está dispuesto para admitir como un derecho constitucional la libertad de cultos.

Si, pues, los señores que sostienen el prò no pueden decir que el pueblo

mexicano para sí quiera la tolerancia de cultos, le falta el principal fundamento con que como legisladores puedan establecerla como un principio constitucional, y supuesto que sus señorías reconocen y profesan el otro principio de que la soberanía reside en el pueblo, y que la voluntad de este es la suprema ley de la nación; yo no creo que pretendan contrariarla, estableciendo un artículo por el que manifiesta y positivamente no está la nación mexicana, à no ser que sus señorías digan con el fío y sangriento Robespierre: perezca esta, ántes que este principio; puédesse juzgar á los hombres y á las naciones como debian ser para los utopistas y para aquellos cuyas teorías no saliendo de sus cabezas ó de los retretes donde las forman, en nada pueden inquietar al género humano; mas los legisladores para manifestarse sábios, y llenando su mision, deben considerarlos tales como son.

Faltando, pues, la razon principal, que es la voluntad del pueblo para la sancion de ese artículo, paso à ocuparme de las otras dos que se traen en su apoyo, una de imitacion, cual es que la tolerancia está establecida en otras naciones; y la segunda, que ella facilitará la inmigracion á nuestro país.

En cuanto á la primera, no hay que perder de vista las guerras que por confesion de esos mismos señores han precedido al establecimiento de la tolerancia de cultos, ni mucho ménos lo que sobre el particular nos enseña la historia, y es que dicha tolerancia se ha reconocido despues que de hecho ya ecsistia en esas naciones: así vemos que en la Holanda, los Países-Bajos, la Alemania, los Estados-Unidos y en las otras que la tienen establecida, no fué el ejercicio de diversos cultos la consecuencia de su libertad establecida como un derecho, sino al contrario, este vino despues que se reconoció la necesidad de establecerla, no como un bien, sino como un mal que evitaba otros mayores; si pues se pretende que nosotros establezcamos la tolerancia porque en esas naciones ecsiste, ¿no es lògico y consecuente que así como en ellas se estableció despues que ecsistian y se presentaron cultos y sectas diferentes que pedian libertad para su ejercicio, nosotros esperemos lo mismo?

No se vaya á pretender que yo quiero que como en esas naciones, solo se establezca hasta que hayan corrido torrentes de sangre, porque ademas yo que no quiero eso, los que sostengan lo contrario deben probar que esas guerras tuvieron como objeto y no como medio la libertad de cultos: el deseo de independenciam en unos y el de hacerse reyes en otros, sustrayéndose del dominio de Felipe II, como sucedió en Flandes, la Holanda y los Países-Bajos: el adquirir mas franquicias contra el emperador

de Alemania, como sucedió con algunos de sus electores: el sustituir á la dinastía reinante, como sucedió en Francia, y el coonestar lúbricos y torpes matrimonios, como sucedió en Inglaterra con Enrique VIII, fueron los objetos de esos trastornos y guerras, y el pretesto con que las promovieron la tolerancia religiosa.

Pero ya sea que en todas ellas, la tolerancia haya figurado como medio ó fin: siempre aparece de una manera innegable que establecerla ántes de que el pueblo esté dispuesto á recibirla, no es hacer otra cosa que soltar un botafuego mas que ponga en combustion á la sociedad; si pues lo que ha pasado en otras naciones debe servirnos para constituir el país, aprovechemos tambien las lecciones de su experiencia, y no la declaremos como un derecho constitucional, si queremos evitar la guerra de religion, sino cuando como en ellas, de hecho ecsista en nuestro país; obrando así imitarémos á la república vecina, que se nos presenta para modelo.

La otra razon de que con ella se facilitará la inmigracion, es mas espiciosa que positiva: la Irlanda no está poblada de solo católicos? ¿no es nuestra religion la dominante en Francia y profesada por la mayoría de la nacion? ¿La Alemania misma no contiene un gran número de estos fieles? ¿Por qué, pues, al emigrar de su país no vienen al nuestro, sino que prefieren la república vecina? ¿No tenemos nosotros sus mismas creencias y adoramos á Dios bajo el mismo culto que ellos le profesan? Señores, no nos hagamos ilusiones; los tiempos en que los hombres abandonan sus hogares y su patria por solo adorar á Dios de cierto y determinado modo ya pasó; hoy el bienestar de la familia, la seguridad de mejorar su suerte y el proporcionarse con ménos penuria los recursos para cubrir sus necesidades, es lo que obliga á los hombres á salir de su patria, y para dirigirse á otra, no ven si hay tolerancia de cultos, sino paz y seguridad.

Mas uno de los señores de la comision ha hablado de una colonia que pretendió establecerse en la república, compuesta de treinta mil alemanes, y la que dejó de venir porque no se le permitió el ejercicio de su culto ni la instalacion del jurado, únicos requisitos que ecsigió: treinta mil familias suponen mas de cien mil personas, y esto me hace dudar del hecho; pero suponiéndolo cierto, ¿conviene á la república esta inmigracion por colonias? ¿No tenemos muy fresco lo que nos ha pasado en Ténas?

Señores, nosotros vamos á dar una constitucion, no para los Estados- Unidos, ni para Inglaterra, sino para el pueblo mexicano, y al desempeñar tan grave mision, debemos ver y ecsaminar, no si los principios bajo que vamos á constituirlo, son ó no observados y establecidos en esta ó en aquella otra nacion, sino, si son principios y adecuados á los usos, costum-

bres, hábitos, y aun á las preocupaciones de nuestro pueblo: ¿creéis, señores, que el legislador de Esparta hubiera sido tan grande, y podido hacer fuerte, poderoso y feliz al pueblo espartano, si para constituirlo hubiera querido asimilarlo à la república de Atenas? ¿O que esta hubiera sido la gloria y el honor de Grecia, si hubiera copiado la constitucion de aquel? Eran dos pueblos, aunque vecinos, distintos en carácter y en costumbres; pero sus legisladores tuvieron la sabiduría de dar leyes análogas á sus hábitos, á sus virtudes, y aun à los mismos vicios; y hé aquí que de este modo por diversos medios, hicieron de esos dos pueblos las naciones mas poderosas y civilizadas de la Grecia.

Señores, las constituciones no se crían ni se inventan, para que sean buenas, para que den los resultados políticos y sociales que se esperan, no deben ser otra cosa que el retrato, por decirlo así, del pueblo para quien se forma: ¿no vemos en los Estados-Unidos en medio de esa democracia pura que tanto se admira, en esa su constitucion liberal que tanto se decanta, consignado el principio mas atroz, el mas cruel, el mas humillante para la especie humana, cual es la esclavitud? Si, pues, ese pueblo que hasta la hipérbole se proclama liberal y democrático, en su constitucion tiene enclavado un artículo que deshonra á la civilizacion y al género humano, porque así lo ecsijen sus preocupaciones, sus necesidades ó su holganza, ¿será mengua en nosotros que para establecer como derecho la libertad de cultos, esperemos á que de hecho ecsista entre nosotros?

De los hechos que he referido, todos constantes en la historia, sin ningun esfuerzo se ve: primero, que las constituciones deben ser adecuadas á la ilustracion, à las costumbres, aun à las preocupaciones y errores del pueblo para quien se dan: segundo, que la tolerancia no de todos, sino de algunos cultos, diversos del que profesa la nacion, se ha establecido despues que una parte de la nacion de hecho profesa el culto diverso, y por último, que la tolerancia no como un bien, sino para evitar mayores males, se ha establecido en las naciones que hoy la tiene directa y principalmente para los individuos que forman esas naciones, y solo indirecta y secundariamente para los extranjeros; por consiguiente tambien se vé claramente que no ecsistiendo ninguna fraccion del pueblo mexicano que profese otro culto que el católico, es inútil y aun ridículo consignar en su constitucion un artículo que rechaza por la unidad de su creencia.

Habiendo, pues, una grande diferencia entre la tolerancia parcial que ecsiste en las naciones, cuyo ejemplo se nos propone, y los términos absolutos en que está redactado el artículo que se debate, el ejemplo de esas naciones no le pueden servir de arrimo ni de apoyo.

Efectivamente, señores, lo indefinido y lato del artículo es tal, que sus mismos autores han convenido en que los cultos que pugnen con la moral, como el islamismo, el de los mormones y otros, no deben ser permitidos; si pues entre nosotros, según sus señorías, se han de tolerar solo los que no pugnen con la moral, el artículo por solo esta restriccion viene abajo, y el tal derecho de libertad de cultos absoluta, como está en el artículo, no es mas que un sarcasmo, porque además que entònces ese derecho queda restringido à solo los cultos, cuyo ejercicio no pugne con la moral, porque esta condicion queda sujeta tambien à la prévia calificación, porque sin esta el islamismo y otros de este jaez se ejercerán contra la intencion de esos señores.

Si por este artículo solo se han de ejercer los cultos que no pugnen con la moral, é impedir los que no lo sean, estando comprendidos unos y otros en los términos absolutos en que està redactado, será posible hacer lo que quieren sus señorías, sin llevarnos directamente el apoyo de donde quieren separarnos, cual es la guerra de religion.

Si para hacer esa clasificacion tenemos que sentar una regla, el Sr. Mata ha dicho, y yo convengo con su señoría, que la moral no es la base de la religion, sino al contrario, que la religion es la base de la moral; si esto es cierto, como evidentemente lo es, nos vemos en el caso siguiendo la intencion de los individuos de la comision para tener aquella regla, de fijar de antemano cuál es la religion cuya moral deba servir para juzgar y calificar las otras que deban tolerarse juntamente con ella, ¿y esto es posible?

Si por huir esta dificultad, ó porque no se esté conforme con el principio ántes sentado, lo que no espero, se dijese que la moral es la base de la religion, como es imposible separar estas dos ideas, moral y religion, y todos los pueblos del mundo han tenido una y otra, sería preciso para encontrar la moral sin confundirla con la religion, ocurrir á un pueblo de ateos para saber qué era lo que ellos tenían por bueno, y cuál lo que reputaban malo, y que esto sirviera de regla para calificar los cultos, ¿y no es esto un absurdo?

Señores, es necesario convenir en que el art. 15 redactado en términos absolutos como lo está, es immoral, y un pretexto mas para tantas revoluciones como suceden entre nosotros; por lo mismo yo votaré en contra, y solo estaré por el artículo que consigne este hecho, que es una verdad: *la religion del Estado es la católica, apostólica, romana.*— He dicho.”

El Sr. ZARCO dijo:

“Si los usos parlamentarios parecen imponerme el deber de contestar

el discurso del Sr. Aguado, créo que puedo apartarme un poco de este camino, y que gran parte de lo que voy á decir servirá de respuesta al señor preopinante.

En esta ámplia y solemne discusion, muchos señores diputados han consignado sus ideas por escrito; de aquí nos resulta la inmensa ventaja de tener un testimonio auténtico de sus opiniones; pero de aquí nace tambien el inconveniente de que en realidad no haya habido debate, pues los discursos escritos, no se chocan, no se encuentran, no se contradicen, no se salen al paso, sino que toman distinto rumbo, y así sucede que muchas objeciones de los impugnadores de la libertad de cultos, parecen estar en pié por falta de réplica. Me propongo, pues, hasta donde me sea posible y hasta donde me permita la hora avanzada en que comienzo á hablar, ocuparme de las ideas principales que se han emitido por los oradores mas notables en contra de la libertad religiosa.

Con satisfaccion se ha notado ya, la circunstancia de que nadie se ha atrevido aquí á contrariar la libertad de conciencia. En efecto, el reconocimiento de este principio ha sido el esordio obligado de los ministros, de los diputados liberales, de los diputados que no lo son, y de los que tiemblan y retroceden espantados al llegar á una consecuencia precisa. Pero este baño de liberalismo que se han dado todos, vale bien poco en este debate. Aunque quisieran, no podrian atacar de ningun modo la libertad de conciencia, porque no hay quien tenga poder para tanto, y porque la conciencia, segun la poética expresion del Sr. Lafragua, es el templo á cuyos umbrales no puede llegar la accion del legislador. Señores, ni la Inquisicion pudo atacar á la conciencia, ni los Guzmanes, ni los Torquemadas descubrieron el medio de invadir este santuario, y si el Santo Oficio quemaba hereges, se fundaba en actos esternos, en la emision de la palabra y nunca en la idea del sentimiento que no podia conocer. Nada, pues, tiene que agradecer la causa de la civilizacion á los que aquí proclaman la libertad de conciencia y se detienen sin dar un paso adelante. ¿De qué servirá un derecho que nadie puede ejercer?

Al levantarme á defender el artículo, debo hacer una esplicacion, para que no se me tache de inconsecuente. Lo combatí al empezar la discusion porque lo queria yo mas ámplio, mas franco, mas terminante. Las esplicaciones de la comision, particularmente las de mi ilustrado amigo el Sr. Mata, me han convencido de una manera satisfactoria de que el artículo es justo y conveniente, y sobre todo, señores, no vengo á defender la redaccion sino el pensamiento capital, el principio, para mí incontrovertible, de la libertad de todos los cultos.

El Sr. Castañeda, persona á quien mucho respeto, y mucho estimo, ha

sido el que ménos nos ha hablado de libertad de conciencia, porque acaso temía que lo acusáramos de inconsecuente, recordándole que en este mismo recinto defendió á la Compañía de Jesus en nombre de la libertad de conciencia. Y para que á nosotros los que votamos en contra de los jesuitas no se nos haga un cargo semejante, declaro que yo y los que opinan como yo, hubiéramos votado en favor de la Compañía, si fuera una sociedad mística, una sociedad religiosa; pero votamos en contra porque la consideramos como un club reaccionario, como una sociedad de conspiradores contra la libertad, porque la consideramos como la consideraron el rey Carlos III y el pontífice Clemente XIV.

El discurso del Sr. Castañeda se apoya en el infundado temor de que va á quedar proscrito el culto católico, de que el pueblo va á quedar sin su consuelo y sin su delicia en las plazas y en las calles. ¿Pero quién pretende esto, señores? ¿Queremos acaso como los emperadores romanos, que los católicos se vuelvan á refugiar en las catacumbas? No parece sino que el Sr. Castañeda se dirigia á los perseguidores del cristianismo. ¡El culto en las calles! no existe, señores, no lo conozco, no hay culto en las procesiones, en las fiestas, en los vítores, en las loas, en llevar al Viático entre la multitud, en las ferias en que los juegos prohibidos y la mas completa disolucion se mezclan á algunas prácticas devotas. No es esta nuestra religion, y los verdaderos católicos deben sufrir al contemplar los actos de irreverencia á que dan lugar estas costumbres.

El Sr. Castañeda, acaso sin quererlo, porque yo recuerdo que fué el último defensor del orden legal, ha proferido aquí palabras sediciosas, ha escitado á los pueblos á la desobediencia, ha apelado temiendo su derrota, al recurso de la rebelión. ¿Qué significa si no, esclamar que la ley que demos no será ley, y decir que el pueblo tendrá derecho de levantarse contra nosotros? Inconcebible parece que así hable un diputado en el seno del congreso, cuando esta asamblea tiene plenos poderes para hacer la constitucion. Tranquílcese el Sr. Castañeda; no hay quien quiera perseguir al culto católico, y bien sabemos que aunque lo quisiera el congreso, los católicos no dejarían de serlo.

El ilustrado Sr. Cortés Esparza, propone el punto omiso. Yo creo que procede de buena fé; pero me separo de su dictámen, porque con la omision no conquistamos nada, y el punto quedará á merced de las leyes secundarias: un congreso permitirá levantar templos protestantes, otro los mandará cerrar, y de estas variaciones resultarán conflictos interminables y discordias religiosas, que queremos evitar los amigos de la libertad. Las doctrinas de su señoría sobre independecia entre la Iglesia y

el Estado, son las mías; sus argumentos sobre que la ley no intervenga en las conciencias, son conformes con mis opiniones, y pueden servir sin duda para defender brillantemente el artículo, puesto que lo que quiere es, que ninguna ley, ninguna autoridad intervenga jamás en materia de cultos. Si su señoría opina por la omisión, tratándose de un derecho tan precioso, opinará lo mismo tratándose de la libertad de la prensa, del derecho de reunion, del de petición, y de todas las libertades civiles y políticas. Entónces no sé para qué tendríamos que hacer una constitucion. Aceptemos las omisiones, y no queda mas que la dictadura ilimitada.

El Sr. Cortès Esparza, que quiere la independenciam de la Iglesia, incurre en una contradiccion al recomendarnos que celebremos un concordato. Esto es lo mismo que establecer una religion de Estado, que criar una religion dominante. El Papa, señores, no firmará un concordato con el sultan, aun cuando se trate de los católicos que vivan en Turquía, porque el Papa quiere ante todo que los gobiernos se declaren católicos y ofrezcan su proteccion al catolicismo. Su señoría sabe muy bien cuál es la política de la curia romana, la invasion en lo civil, aun en naciones poderosas; su señoría sabe la historia del concordato con Francia, ha visto el de Guatemala celebrado hace dos años, ha visto el concluido con Austria hace muy poco, y sabe que Roma es invariable en sus planes. Todo concordato se funda en restringir la libertad de la prensa, en autorizar la previa censura de los obispos, en reconocer como inviolable la propiedad del clero; en otorgarle el derecho de adquirir y en entregarle la enseñanza.

Por todo esto, señores, yo no recurriría à un concordato.

El Sr. Arizcorreta ha hecho aquí una sàbia, erudita y sincera apología del catolicismo, que nadie ataca, y es el primero que ha comenzado à desconfiar del pueblo y à fundar sus resistencias en el sofisma político de: no es tiempo, tantas veces refutado en este congreso, y antes reducido à la nada por el ilustre Bentham. Nos ha dicho su señoría que no formamos una academia de literatos humanistas. No es esa nuestra pretension, no somos mas que legisladores, y no nos ocupamos de cuestiones abstractas; la de hoy es política, es social, es práctica, y de su solucion depende el remedio de muchos de los males del pais y su honor ante el mundo civilizado.

Su señoría quiere restringir el culto esterno y estará por la tolerancia cuando venga la inmigracion. Las mismas razones hay para restringir todos los derechos, y à fuerza de restricciones, volverémos à los tiempos de Santa-Anna. Nosotros queremos la tolerancia precisamente para que venga la inmigracion, porque sin ella no vendrá, no vendrá nunca. Los

que así hablamos nos fundamos en hechos que nadie puede contradecir. El Sr. Arizcorreta ha confesado, que la mayoría del pueblo no tiene idea de Dios, que cuando mas se lo figura como un hombre de robusta pujanza, que le inspira miedo. Señores, no es esta la idea sublime, la idea magnífica del Dios de los cristianos; el poder del Criador en nada se parece á la pujanza de un hombre fuerte; sus atributos son la clemencia y la misericordia. Si nuestro pueblo llegara á tener la verdadera idea de Dios, con esto ganaria la sociedad, y si esto es lo que se teme de la libertad de cultos, se teme lo bueno y lo conveniente.

Yo creia que ciertas objeciones pasaderas como agudeza, no vendrian al parlamento; pero el Sr. Arizcorreta con toda su ilustracion, es de los que temen el islamismo con la poligamia y con el harem. Yo llego á dudar que de esto se hable con seriedad, y no sé de donde se espera que broten turcos en nuestro pais. Un turco en Paris, es un verdadero acontecimiento; un turco en cualquiera corte de Europa, es una cosa extraordinaria, porque los turcos no viajan, porque los turcos no emigran, porque los turcos no van á fundar colonias, sino que por el contrario, hoy abren las puertas de su imperio á todos los hombres, sin distincion de sectas. Pero supongamos por un momento que nos llega un torrente de turcos, ó vienen con el harem, ó vienen sin él, si lo traen, sus esposas en el acto de pisar el territorio de la república, dejan de ser esclavas, son libres y pueden decir á su bajá, beso á V. la mano, y dejarlo solo. Si el turco viene soltero, no podria aquí formar un harem, porque nuestras paisanas católicas, civilizadas y libres, no han de aceptar el matrimonio á la mahometana.

En Paris hay una mezquita para la embajada turca, y de esto no ha resultado un solo caso de poligamia. Tener mas ó menos concubinas, no es adorar á Dios. Las herencias seguirán como hasta ahora. Nadie quiere aquí destruir la institucion de la familia, y así lo prueban las elocuentes defensas que se han hecho de la dignidad de la muger.

El Sr. Arizcorreta se alarma tambien, figurándose que el primer congreso constitucional se va á componer de judios, metodistas, calvinistas, mahometanos, mormones, &c., &c. Esto no puede ser. Todo extranjero antes de naturalizarse consulta sus intereses, tarda en adquirir simpatías por una nueva patria, y de los muchos que se han naturalizado, no han venido á nuestros congresos sino como escepcion algunos españoles ú otros de raza española.

El pueblo ha de tardar mucho antes de tener plena confianza en el extranjero, y habrá un obstáculo invencible, el del idioma, á no ser que el

Sr. Arizcorreta, se figure un congreso convertido en la torre de Babel. Los colonos no serán abogados, ni literatos, serán artesanos ó labradores, y no es ni probable que sean electos diputados. El temor del Sr. Arizcorreta es para de aquí á 50 años, no hay que temer que los extranjeros nos vengán á quitar las curules.

Por otra parte, en Francia, donde la religion catòlica es la del Estado, en las asambleas legislativas, mñárquicas ò republicanas, hay hombres de sectas diferentes; lo mismo sucede en el ministerio, y de esta union no ha resultado el menor mal. En Inglaterra donde hay una religion dominante, sucede otro tanto en el parlamento; y en los Estados-Unidos, donde hombres de cultos diferentes se encuentran en el congreso de la Union, y en todas las legislaturas, nada sufren los intereses del pueblo.

Los temores todos del Sr. Arizcorreta, no tienen el menor fundamento.

El Sr. Diaz Gonzalez, cree tener la fortuna de conocer la opinion pública mejor que nosotros. Se funda en representaciones, cuyo análisis he hecho en otra ocasion, en cartas particulares, en conversaciones privadas, y sobre todo, en un viage que ha hecho para explorar la opinion. Pero, señores, esto no basta, porque el Sr. Diaz Gonzalez ha ido de México á Toluca, (risas) ha vuelto de Toluca á México, y aunque yo le agradezco mucho su larga peregrinacion en pos de la voluntad nacional, las noticias que nos trae de las personas con quienes habló en Toluca, no me parecen suficientes para ilustrar al congreso. El Sr. Diaz Gonzalez no considera la expresion de la prensa, ni la voluntad de todos los que á pesar de mil instigaciones no han querido suscribir representaciones. Su señoría opina que el legislador debe capitular con las preocupaciones del vulgo, y yo nunca seré de esta opinion. ¿Cómo seguir la opinion del vulgo cuando llegue la vez de tratar de si el poder legislativo ha de residir en una ó en dos cámaras, cuando discutamos el juicio por jurados y el juicio político? ¿Hemos de esperar lo que sobre estas cuestiones piensan las mugeres y sus confesores? ¿Hemos de ir á consultar con nuestros criados? ¿Qué opinarán ellos del juicio político? El legislador, señores, debe atenerse á la opinion ilustrada y no á la del vulgo ignorante, que sirve de instrumento á clases interesadas; debe hacer grandes beneficios y esperar que el pueblo los estime.

El Sr. Diaz Gonzalez ha tomado para sí, y esto me causa verdadero sentimiento, algunas de las expresiones que otros señores y yo, solemos pronunciar en contra de los abogados. Yo soy el primero en respetar esa noble profesion, en que un hombre se emplea en administrar justicia, en proteger al desvalido, en defender al inocente, en hacer efectivas las ga-

rantías sociales. Mi ánimo no es nunca atacar á los abogados que dan gloria al foro y á la magistratura. Yo ataco la manía de la abogacía, el prurito de reducir todo á una misma fórmula, el empeño de convertirlo todo en cuestiones jurídicas; yo ataco á los hombres especiales que todo lo quieren ver bajo el prisma de su profesion. Si el Sr. Garza Melo se burlaba hace poco del médico que en un jurado se ocupara de ver si el reo tenia la cara hipocrática, la misma burla merecen los abogados que en cuestiones políticas, económicas, religiosas, sociales ó diplomáticas, ya estén en el congreso, ya en el ministerio, se figuran siempre ante algun juzgado alegando testos de derecho.

El Sr. Diaz Gonzalez concluyó abrazándose del pabellon de Dolores, porque en él está la Virgen de Guadalupe; el Sr. Mata ha dicho ya que sobre gustos no hay nada escrito. Yo no esperaba oír hablar aquí de la Virgen de Guadalupe, porque recuerdo su antagonismo con la Virgen de los Remedios en tiempo de la insurreccion, en que estas Virgenes, como los dioses de la Iliada favorecian á griegos ó troyanos, estaban una con los españoles y otra con los mexicanos. La historia de nuestras apariciones, la historia de nuestros milagros, las creencias del pueblo en estas materias, por piadosas que sean, no debiau venir á este debate, sobre todo traídas por los que defienden el catolicismo. Yo á lo menos, que veo con respeto las cosas santas, no quisiera que aquí se hablara de apariciones.

El Sr. Fuente nos ha dicho que no legislamos para el género humano, sino para los habitantes de la república, y esta observacion se repite para atacar la seccion de derechos del hombre. El mismo ataque podia dirijirse á la Convencion francesa, que fué el primer cuerpo que proclamó los derechos de la humanidad. Bien sabia sin embargo, que legislaba para Francia y no para el mundo; pero sabia igualmente que un pueblo es hermano de todos los pueblos, que la causa de la humanidad es una en todas partes, y que los extranjeros merecen toda clase de consideraciones.

El Sr. Fuente cree que en otros paises se tomarán precauciones, que su señoría no sabe, ni yo tampoco, para restringir los cultos inmorales, los cultos idólatras. Yo creo que si hay tales precauciones, podíamos tomarlas nosotros para salvar la moral; pero nada hay que temer, porque la civilizacion actual se difunde por el mundo entero, porque ya no hay sacrificios humanos, y porque los pocos pueblos paganos no proporcionan colonizacion á ninguna parte.

El respetable diputado de Coahuila, habla de las esacciones del clero, de las reformas en este punto; el Sr. Prieto profundizando mas la cuestion,

se ha extendido sobre el diezmo y los derechos parroquiales. No se trata de esto, señores; se trata de la libertad de cultos, medio único de corregir despues todos los abusos del clero.

El Sr. Fuente sostiene que el derecho debe venir despues del hecho, y nos pinta la historia de la tolerancia, diciéndonos que los cultos nuevos nacen en secreto, se estienden mas tarde, comienzan á pulular en público, son perseguidos hasta que sobreviene la guerra de religion, y despues cuando los hombres se causan de aborrecerse y de matarse, empieza la tolerancia. No entiendo muy bien si esto se nos ofrece como receta; pero si así es, no lo arepto, porque precisamente queremos evitar todo odio, hacer imposible toda guerra. El Sr. Fuente, el Sr. Aguado y otros varios, repiten sin cesar que en todas partes el derecho viene *ex-post facto*. Y esto no es cierto, Señor; para hablar así, se necesita cerrar los ojos á sucesos contemporáneos, se necesita no haber sentido el estremecimiento del mundo en estos últimos diez años. La república de Costa-Rica ha proclamado la libertad de cultos antes de que ecsistiera el hecho; lo mismo ha sucedido en la Nueva-Granada, que es el pais mas progresista de la América española, y lo mismo por fin, acaba de suceder en Cerdeña, donde al tratarse la cuestion en el parlamento de Turin, se decia como aquí se dice: "Salvemos la unidad religiosa." Y en Cerdeña una vez decretada la libertad de los cultos, resultò que era mentira la unidad religiosa, pues mas de cincuenta mil sardos que habian tenido que fingirse católicos, erigieron inmediatamente templos protestantes.

El hecho ecsiste ya en México. Aquí hay comerciantes judíos que cierran sus tiendas el sábadò; aquí hay familias protestantes que no aceptan una invitacion el domingo, porque ese día lo consagran á la oracion. No pasemos, pues, por persecuciones ni por guerras de religion. Dar este consejo á pueblos que puedan llegar á la reforma de una manera pacífica, es tan absurdo como empeñarse en detener en la cama á un hombre que tenga sanos y espeditos sus miembros, aconsejándole que antes de levantarse se deje amputar una pierna, porque en la casa de enfrente hay un hombre que se ha hecho una amputacion y anda ya con muletas.

Se nos habla de actos de intolerancia en Inglaterra y en los Estados-Unidos. No sigamos este ejemplo. Yo observo que los católicos perseguidos aconsejan la tolerancia; que en Inglaterra la reclaman sus obispos y un ilustre cardenal, y que cuando los católicos se hacen del poder, se vuelven perseguidores. Esto no es cristiano, ni justo, ni consecuente.

Yo he atribuido la pérdida de Tèxas, de California, de Nuevo-México y de la Mesilla, á nuestra intolerancia. El Sr. Fuente se ha servido contra-

decirme; pero no me ha convencido. Yo insisto en que si hace cincuenta años hubiéramos poblado la California, si hace treinta hubiéramos amalgamado allí nuestra raza con las razas europeas, si hace veinte hubiéramos permitido la libertad de cultos; la California, ese nuevo Eldorado con todos sus tesoros, seria hoy de México y no de los Estados-Unidos; de allí hubiéramos sacado fuerza y recursos para la guerra, y no hubiéramos tenido que ceder esa parte de nuestro territorio al firmar la paz de Guadalupe, porque cedimos desiertos y no países en que la dominacion americana hubiera encontrado resistencias.

El Sr. Fuente nos recuerda que la legislatura de Coahuila tuvo la debilidad y la condescendencia de consentir la esclavitud cuando se la pidieron los colonos texanos. ¡Triste ejemplo de lo que son las transacciones! Yo no diré que el pueblo de Coahuila es bárbaro; pero sí que aquella legislatura se manchó sin lograr un buen resultado. No sigamos ahora ese ejemplo, no cedamos à las representaciones que se nos dirijen, porque echaríamos sobre nosotros el ridículo y no evitaríamos un hecho que tarde ó temprano ha de consumarse.

El Sr. Barragan quiere colonizacion; pero la quiere simplemente de católicos, porque católicos hay en Bélgica, en Alemania y en Francia. ¿Pero no vé su señoría que preguntar al extranjero cuál es su culto, ántes de abrirle nuestras puertas, es establecer una especie de inquisicion? ¿Quiere que le pidamos su fé de bautismo y su partida de casamiento? ¿Quiere que enviemos como agente de colonizacion una comision de teólogos que los ecsamine en los puntos del dogma? ¿No reflexiona que así darémos lugar à que el proletario que tiene hambre, ó el proscrito que huye de sus tiranos, comiencen por engañarnos fingiéndose católicos?

Llego ya al discurso del Sr. Lafragua: autes de analizarlo dié que no entiendo la conducta del ministerio. El gefe del gabinete vino á oponerse de una manera terminante al art. 15; interpelado despues por el Sr. Prieto, declaró que el gobierno no tenia opinion, y por último el Sr. Lafragua ha impugnado la libertad religiosa como diputado y no como ministro. Entienda quien-pueda esta conducta. A mí me parece que el gobierno baila en la cuerda floja. Yo no comprendo esa especie de dualismo del Sr. Lafragua; yo no concibo que un hombre de conciencia opine de un modo en la tribuna, y de otro cuando lleva la cartera debajo del brazo. Los hombres de principios los profesan siempre, y cuando llegan al poder es para hacerlos triunfar. Pero ya hable el diputado, ya hable el ministro, ó ya el diputado-ministro, veamos cuales son sus razones.

Es imposible incurrir en mas contradicciones que las que se notan en

el discurso del Sr. Lafragua. El pueblo mexicano es el mas tolerante del mundo; el señor ministro abomina à los indiferentes en materias de religion; el pueblo mexicano es tolerante porque es indiferente; el señor ministro teme que el pueblo acuse al congreso de indiferente, y este pueblo tolerante é indiferente se vuelve à poco fanático y anda quemando templos protestantes. De este dédalo de inconsecuencias en las apreciaciones, no puede resultar mas que una monstruosa confusion, y así el Sr. Lafragua, que no sabe en qué apoyarse, no sabe al último qué es lo que quiere, ni qué es lo que no quiere. Aconseja à un tiempo que se reforme el artículo prohibiendo los cultos idólatras y contrarios à la moral; se declara por el punto omiso y quiere que se consigne el hecho de que la religion católica es la de la república. ¿Qué pretende, pues? Yo no lo sé, ni lo sabe tampoco su señoría.

Bastaría hacer resaltar tantas contradicciones si se tratara de otra persona; pero como el diputado no deja de ser ministro, y como la cartera puede dar algun peso à sus palabras, voy à entrar en un análisis mas detenido. Su señoría sostiene que las constituciones deben contener preceptos y no promesas. Perfectamente: eso queremos nosotros, y por eso imponemos el precepto de que nadie se mezcle en los cultos religiosos. Su señoría tuvo valor en 1846, de proclamar la libertad de conciencia; pero si rechaza ó teme las consecuencias de esa libertad, nada tenemos que agradecerle. Su señoría retrocede; ahora se opone à toda tolerancia, y en 1846, segun los pasajes de su Memoria, que se ha servido leernos, opinaba por la tolerancia en las ciudades principales de la república.

Ahora quiere restringir el derecho, quiere negarlo; para esto se funda en la regla de que la ley debe fijar el bien de la comunidad. ¿Y qué mal le resulta à la comunidad de que haya libertad religiosa? Su señoría la juzga innecesaria porque puede cesistir el culto privado, porque cada cual en su gabinete puede ser judío ó prótestante. Esto no basta, no puede bastar, sobre todo para las familias. Supongamos una familia católica donde esté prohibido el catolicismo, ¿quién dice misa dentro de la casa? ¿Confiesa el marido à la muger y à sus hijos? ¿Quién da la comunión? La necesidad del culto público es indudable: toda religion necesita templos y sacerdotes.

Yo creo que el pueblo mexicano es tolerante y que la intolerancia existe en el clero y en los gobiernos que le dan la mano. El Sr. Lafragua dice, que ya está conquistado el principio de la tolerancia. Veamos como. En Morelia no hace un año que se juzgaba à una señora porque comió carne en Juéves Santo; en Chiapas en tiempo de Santa-Auna, se

dió un bando imponiendo multas á los que no oyeran misa, dejaran de confesarse ó de rezar la doctrina cristiana; en todo el pais la policia cuidaba de la guarda del domingo, vejando al comerciante y al artesano; en tiempo de libertad el cadáver del Sr. Gomez Pedraza ha sido lanzado de la Iglesia, y aunque el Sr. Pedraza no era protestante, sus restos han tenido que ir á buscar hospitalidad á un panteon de protestantes; al lecho de muerte del Sr. D. Juan B. Morales ha ido un clérigo fanático á quererlo hacer retractar de sus opiniones liberales; y si el ilustre católico cuya agonia iba á turbar el espíritu de partido, hubiese estado delirante ó solo en su aposento, sin la vigilancia de su esposa, hoy el clero tendria en sus manos una arma terrible contra nosotros y lanzaria sobre nuestras frentes la nota de impíos: hace cuatro ó cinco dias el cadáver de una desgraciada que se quitó la vida en un momento de locura, ha estado á punto de ser ecshumado del cementerio para ser arrojado á un muladar. ¡Y está conquistado el principio de la tolerancia, cuando ni siquiera hay sentimientos de caridad! Yo no sé si el gobierno cerrará los ojos á estos escándalos; pero sí aseguro que mientras el clero sea un poder dominante, no conquistaremos el principio de la tolerancia.

Si el pueblo es indiferente, como dice el Sr. Lafragua, cosa que yo no creo, ¿por qué se empeña tanto en que el congreso se salve de la nota de indiferencia, cuando nadie puede hacernos este cargo despues de esta discusion?

Pero su señoría teme al mes de Abril de 1857, y nos lo anuncia en tono de pitonisa, y de una manera fatídica, como ántes anunciaban los agoreros la aparicion de los cometas. Yo creia que el mes de Abril era tan inocente como los demas, y no comprendo por qué ha de ser fatal para la tolerancia religiosa. Su señoría supone que entónces ya habrá un templo protestante en Tehuacan ó en Xichú, que habrá un motin dirigido por el cura; muertos, heridos, robos, incendios; despues ahorcados, sentenciados á prision, y por último, aforo de muertos, reclamaciones diplomáticas é indemnizaciones pagadas por el erario. Tan lúgubres hipótesis no me alarman, porque no son mas que un cuadro de brocha gorda, un mero arranque de la imaginacion del señor ministro. Y en todas estas suposiciones hay cosas en verdad extrañas en quien es hoy ministro de Estado, y en quien ha tenido á su cargo la cartera de relaciones.

Si pronto hemos de tener templos protestantes, los tendremos en las ciudades donde haya familias que puedan sostenerlos. Si ocurre algun motin, la autoridad debe reprimirlo; si hay culpables, deben ser castigados; si el cura es el gefe de la asonada, el cura debe ser el primer ahorcado; y si hay daños y perjuicios que pagar, esto no toca al erario, sino á

los promovedores del motin. Obrando así la autoridad, no habrá motivo para reclamaciones diplomáticas, que solo son legítimas cuando hay denegacion de justicia. Esto lo sabe el Sr. Lafragua mejor que yo. Es verdad que las pretensiones escageradas de algunos ministros estrangeros, la influencia de casas contrabandistas y la debilidad de algunos de nuestros gobiernos, suelen gravar à México con reclamaciones infundadas; pero si se pretendiera que le pagáramos à un estrangero el equipage que le quitan en el camino, ó el pañuelo que le saque en la calle un ratero, el actual gefe del gabinete no admitiria tan absurdas reclamaciones, y mandaria à los interesados ante las autoridades competentes. En casos de asonadas y desastres que un gobierno no puede evitar, no hay motivo para reclamaciones, y este principio no es de los demagogos, ni de los insensatos, lo ha sostenido el príncipe de Metternich, y lo han apoyado todos los gabinetes de Europa, cuando en 1848 varias casas inglesas reclamaban los perjuicios que les causaba la revolucion; y lo ha hecho valer con buen éxito la Nueva Granada contra la Francia, despues del motin reaccionario de Bogotá. El Sr. Lafragua cree que estamos ahora lo mismo que en 1846, y esto me esplica todos los errores de su política. Padece una grande equivocacion al suponer que nada ha aprendido este pueblo en diez años de infortunios y de sufrimientos, en diez años en que ha tenido guerra civil y guerra estrangera, en diez años en que lo han engañado los partidos dominantes y en que ha luchado con la tiranía vencióndola y aniquilándola. En todo ese periodo el progreso ha sido notable, la ilustracion se ha difundido, los errores han sido destruidos, y hoy la fraccion del partido moderado que, como sabe muy bien el Sr. Lafragua, impulsó la asonada de 1847 llamada de los polkos, para defender los bienes del clero, no volverà á cometer semejante desacierto. El mismo Sr. Lafragua ha progresado en sus ideas, tal vez sin sentirlo. En el congreso de 1842 en que comenzó su popularidad, propuso que se mantuvieran sin variacion las prohibiciones todas, y si hoy se quisiera atacar la libertad de comercio, estoy seguro de que su señoría seria el primero en combatir semejante absurdo.

El Sr. ministro de gobernacion es de los que temen que haya pagodas y mezquitas, y teocalis, y que resucite la idolatría entre los indios. ¡Temor infundado! si el indígena no tiene la ilustracion que yo deseara, no puede volver á un culto perdido hace 300 años, y de cuyas prácticas no queda ni la tradicion. Su señoría se fundaba en el peligro de una guerra de castas, y en un motin de Izúcar de Matamoros sobre cuestion de terrenos. Por fortuna en Izúcar se ha restablecido el órden, y así desaparece uno de los grandes fantasmas del Sr. Lafragua. Si hay peligro de

guerra de castas, esto nada tiene que ver con la cuestion de libertad de cultos; si el indio se levanta, es para reclamar la tierra, el agua que le arrebatan los propietarios. De estas cuestiones se ocupará el congreso con mas ó ménos acierto cuando examine el voto particular del Sr. Arriaga, en el que no hay nada de robo ni de despojo, ni de delirios comunistas. Por fortuna en este pais es facilísimo mejorar la situacion de las clases trabajadoras, y procurar el bien de los proletarios, sin atacar en lo mas mínimo el derecho de propiedad, que es una de las bases del orden social.

Mucho se ha hablado aquí de colonizacion, y despues de los hechos incontestables, citados por el Sr. Mata, era de esperar que no se siguieran repitiendo los mismos argumentos. El Sr. Lafragua, lo mismo que otros oradores, escagera la inseguridad de nuestros caminos y los peligros á que está espuesto el extranjero. Señores, cuando la prensa europea ha tenido la manía de escribir contra México, se ha quedado muy atrás de las injustas escageraciones que hemos oido en esta tribuna en boca de representantes del pueblo, y de un miembro del gabinete. A ser cierto lo que dicen, aquí se vive por milagro. El extranjero, al desembarcar, corre mas riesgos que en un mar borrascoso, infestado de piratas. Y esto no es cierto, señores; no es cierto que esta tierra hospitalaria, sea una tribu de salvajes.

El Sr. Aguado niega un hecho referido por el Sr. Mata, porque le parece excesivo el número de treinta mil familias. El Sr. Aguado no sabe sin duda que en Alemania la emigracion se hace en masa, que la favorecen los gobiernos, y la fomentan sociedades filantrópicas, para librar al escedente de la poblacion de los horrores de la miseria. Yo he visto, señores, las propuestas de esas sociedades filantrópicas, y todas reclamau como primera garantia la libertad de cultos.

A los hechos referidos por el Sr. Mata, puedo añadir algunos otros. El Sr. Seiffart, ministro de Prusia, pidió, segun recuerdo, en 1846, tener en su legacion una capilla para el culto privado, y que se permitiera la entrada á los protestantes residentes en esta ciudad. Ofrecia que no habria ningun signo exterior que indicara el culto; que los alemanes concurririan los domingos como á una reunion privada, y que el capellan andaria de incógnito, sin siquiera recoger limosnas entre sus co-religionarios. El ministro que recibió esta peticion escribió al márgen: "Resérvese." Despues el ministro de Prusia instó nuevamente, y siempre: "Resérvese." Siendo ministro el Sr. Lacunza, me dispensó el honor de consultarme en este asunto, y yo, fundado en principios del derecho de gentes, y considerando que el lugar que ocupa una legacion está fuera del territorio del

país en que reside, opiné en favor de todas las pretensiones del Sr. Seiffart, creyendo que así podríamos decir algún día que ya era tiempo, y que este preliminar nos encaminaria á la reforma. El gobierno oyó á otras personas mas inteligentes que yo, y por último pasó el negocio en consulta al venerable Cabildo Metropolitano de esta santa Iglesia Catedral. El Cabildo se enfureció, y escribió una resma contra mi humilde persona, porque habia yo sostenido la herejía de la extra-territorialidad de las legaciones extranjeras, y así me oponia al exclusivismo de la religion católica. Cuando el ministro de Prusia supo esta ocurrencia, perdió toda esperanza y cesó de trabajar como lo hacia en atraernos la inmigracion. En Alemania esto produjo el efecto mas desfavorable; el consejo de ministros de Prusia dejó de proteger los proyectos de colonizacion en México.

Después de hecha la paz con los Estados-Unidos, se creyó en Europa que algo nos habia enseñado la experiencia, y cuantas propuestas se nos dirigieron sobre colonizacion, reclamaban la libertad de conciencia.

No acepto tampoco la opinion del Sr. Olvera, aunque creó que es uno de los diputados que habian con mas buena fé y no disimula ninguna de sus convicciones. Consignar el principio en la constitucion y dejar su aplicacion á los Estados, es avanzar algo; pero es tambien prolongar la agitacion en todo el país, poner á cada legislatura en la situacion en que ahora nos encontramos, dar lugar á maniobras, á intrigas, y esponernos á luchas acaso terribles entre las localidades.

Conquistemos de una vez el principio, y encontrará aplicaciones donde lo reclame la necesidad.

Nada fundado, ninguna objecion seria se alega contra el artículo. Cuando se quiere dar á esta cuestion un carácter teológico y dogmático, yo miro junto al Vaticano levantarse la sinagoga y el templo protestante, y si el vicario de Cristo, el gefe de nuestra Iglesia, permite en sus Estados otros cultos, será sin duda porque en esto no encuentra un ataque á la religion verdadera. Es muy ridículo, señores, querer ser mas católico que el Papa.

Prodigar insultos al pueblo, llamándolo fanático, idólatra, ignorante, supersticioso, es toda el arma que emplean nuestros adversarios para retardar la reforma que proclamamos. Nuestro pueblo es como todos los pueblos. No hay un pueblo sin supersticiones, no hay un pueblo de filósofos, de teólogos, de literatos y de abogados. Yo creo que el pueblo mexicano que me honró encargándome que lo representara en esta asamblea, es ilustrado, tolerante y generoso, y está preparado para la reforma que proclama la democracia. Vosotros los hombres sábios, los hombres superiores, los que veis en México una tribu de salvajes, debeis ruboriza-

ros de tener que representarlo. Si yo pensara como vosotros, me avergonzaria de ser diputado.

Para no capitular con el vulgo, para no representar á una horda que está sumergida en la barbarie, hariais bien en renunciar vuestro mandato de representantes. Perderiamos á muchos sábios, nos quedariamos sin muchos economistas, sin muchos hombres de Estado, sin muchos diplomáticos; pero tan grandes notabilidades no merecen representar al pueblo idólatra que va á levantar teocalis. Los que tan triste idea tienen de su pueblo, estarán avergonzados de hablar en nombre de masas brutas; no sé como quieren dirigir sus destinos é irlos á representar al extranjero. (*Risas.*)

Señores, aquí se evoca lo pasado. El Sr. Lafragua quiere volvernos á 1846. Otros intentan que retrocedamos á 1824, y hay un partido que todos conocemos, que suspira por 1808. Los hombres del porvenir, los hombres del progreso, no retroceden jamás. Si en 1824 no se inició este debate, esto dependió de las circunstancias, de que el país estaba mas atrasado que ahora. Basta leer los nombres de los legisladores de entonces para comprender que votarian con nosotros en su mayor parte. Aquí tenemos un hombre que es monumento vivo de aquella época, el señor D. Valentin Gomez Farías, y yo estoy seguro, de que este resto venerable de 1824, votará por la libertad de cultos.

Este debate solo, vale un triunfo para nosotros, una victoria para la idea democrática. El congreso de 1856 tiene la gloria de haber abordado esta cuestion, sin vacilacion y sin miedo. Si perdemos hoy, ganaremos mañana, porque el porvenir es nuestro, no es de los hombres de lo pasado.

La simiente está ya echada, ha caido en buen terreno y ella fructificará mas tarde ó mas temprano. Si los que la hemos arrojado en el campo de las ideas, si los que la hemos difundido en la inteligencia del pueblo, tenemos algo que sufrir, nada importa. La simiente fructificará, yo lo aseguro, porque tengo fé en Dios; porque creo en la ley del progreso, y porque no temo que un Dios justo y misericordioso haya decretado la ruina de esta nacion desventurada! (*Estrepitosos aplausos*)

5 DE AGOSTO DE 1856.

Terminó el debate sobre el art. 15 del proyecto de constitucion. Se aprobó una proposicion del Sr. Anaya Hermosillo, á fin de que en cuanto hubieran hablado los señores que tenían pedida la palabra, se preguntase si el punto estaba suficientemente discutido. Se notaba ya cierto desao

de llegar à la votación. Estaban presentes los señores ministros de relaciones, de justicia y de gobernación. El número de diputados llegaba á 110. Se veía à algunos de los que muy rara vez se sirven asistir à las sesiones; la concurrencia à las galerías era inmensa, y todo parecía anunciar que se llegaría à un resultado definitivo. No fué así, y la cuestión quedó emplazada para mas tarde.

El Sr. AMPUDIA dijo lo que sigue:

“Es una notoria audacia el que me lance á la tribuna para esponer mis ideas en asunto de tantañia trascendencia, y sobre todo, si se atiende à que ya lo han verificado oradores insignes, sosteniendo unos el art. 15, y contrariándolo otros; sin embargo, si guardara silencio en momentos tan solemnes, un profundo remordimiento me molestaria sin cesar por el resto de mi existencia; así, pues, voy à abrirle al soberano congreso las puertas de mi pecho, para que vea, juzgue y decida.

Yo entiendo, señores, que tanto respecto del punto que se controvierte, como de todas las que legalmente estamos en la obligacion de encargarnos, cumpliendo nuestra difícil mision, debemos dejar en el lintel de las puertas de este angusto recinto, las preocupaciones de partido, los compromisos de banderías, las exigencias de cualquier género, y circunscribir nuestros pensamientos y nuestras resoluciones, al bien y prosperidad de la patria, en cuanto alcance, y nos sea posible, obrando con la energía del hombre libre.

Señores: Desde luego me pronuncio contra el art. 15, porque es contradictorio su espíritu al mismo fin que se propuso la comision, porque à la religion del pais le propone tacsativas, amenazándola, sin tomarse en cuenta que ese amago no puede absolutamente dar resultados satisfactorio; y en fin, por las luminosas razones que con elegante maestria han emitido los Sres. Prieto y Zarco.

Yo advierto enorme distancia entre el artículo que combato y el principio de tolerancia de cultos religiosos. En cuanto al primero, clara y sencillamente acabo de manifestar mi parecer; por lo tanto, prescindo ya de él como de cosa pasada en autoridad de cosa juzgada, y procedo à tratar el gran principio que nos ocupa, huyendo de los embajes, y circunloquios que siempre fastidian à los circunstantes.

Séame permitido un momento ántes de proceder al deslinde de la obra que me he impuesto, llamar la respetable atencion de los dignos representantes al predominio y tendencias de la democracia.

Es innegable que ella marcha íntimamente unida con la civilizacion por el ancho cuanto hermoso sendero que nos traza el siglo presente; que

ella se enseñorea en el vasto continente americano, luchando à brazo partido con las rancias y nocivas preocupaciones que nos legaron nuestros antepasados, y que la aristocracia en las repùblicas del continente de Colón, viene à ser la expresion de la ironía, ó un verdadero sarcasmo. Pero como todas las cosas en este mundo tienen sus límites, si la democracia pretende ir mucho mas allá de sus posibilidades, traspasando el valladar de la justicia, hermanada con la conveniencia social, ella perderá el inmenso terreno que con valentía ha sabido conquistar; sí, señores, como que mi pronóstico surge de las leyes inmutables de la naturaleza.

La grave, la trascendental cuestion de la tolerancia religiosa no debemos considerarla ni por el lado filosófico, ni ménos por el teológico. No nos remontemos à esas esferas, ajenas, muy ajenas de nuestra mision, ocupémonos de ella solo en lo tocante à la conveniencia, derechos y necesidades. Hé aquí el terreno en que deben encontrarse nuestras inteligencias.

Vamos ya à examinar el pró y el contra.

Los amigos de la reforma, apóyanse en que existe la tolerancia en las ilustradas naciones de Francia, Inglaterra y Estados-Unidos, y que conviene hagamos un empuje por imitarlas.

Los amigos del órden existente objetan, que estando muy abajo de la altura civilizadora, de esas poderosas naciones, no es racional levantar el vuelo, sin los peligros que corrió Icaro, remontándose hasta las regiones del fuego.

Los reformistas se fundan en que siendo la despoblacion la causa primordial de la miseria pública, conseguiremos una potente inmigracion europea con la libertad de cultos, cesando así los males que aquejan à nuestras masas.

Los anti-reformistas contestan, que si los europeos tuvieran garantías, seguridades y derechos que solo disfrutaban à medias, ellos vendrían à torrescates prescindiendo de las ideas religiosas.

Los reformistas proclaman vez en cuello, que se interesan en esta cuestion los sagrados derechos de la humanidad, y que por lo tanto; debemos estendernos traspasando el círculo que abraza à la familia mexicana.

Los anti-reformistas alegan en contra, que en ninguna de las naciones citadas se ha consignado el derecho sino despues del hecho.

Los reformistas, que Jesucristo era verdadero demócrata, y que predicaba la fraternidad al género humano.

Sus opositores que están conformes con las doctrinas del Divino Maestro; mas que tambien recuerdan previno à sus discípulos dar à Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César, siendo inadmissible los

términos de la comparacion entre el Verbo encarnado y el mísero mortal. Otros argumentos de igual peso, háuse dejado oír en la tribuna, no los referiré, porque molestaria ciertamente la atencion de la cámara, y procurando abreviar, resolveré el colosal problema de la manera que lo alcance mas propia y conforme à nuestra situacion actual.

Nota, señores, que en el mismo seno de la comision se han ideado cuatro maneras distintas de resolver la cuestion que nos ocupa:

1.ª Consignar el hecho de que la religion de la nacion mexicana es la católica, apostòlica, romana, suprimiendo la exclusion que de cualquiera otro culto hacia la carta de 1824;

2.ª Omitir todo artículo relativo à la religion;

3.ª Proclamar el principio y dejar su aplicacion à las legislaturas de los Estados;

4.ª Introducir la reforma como la consulta el artículo que está à discusion.

Yo me declaro en pró de la primera idea, porque me parece justa y conveniente, muy à propósito para cohesionar los extremos, para que un día sea verdad práctica la libertad de cultos, y por fin, para evitar nuevas revueltas y nuevos desastres.

Contra esta idea se dice, que si se suprime la parte que habla de la exclusion en la carta de 1824, se consigna puramente un hecho sin conquistar ningun principio.

Pero yo opino que este es el mejor camino para llegar à la libertad religiosa, porque la constitucion ha de decir que lo que ella no prohíbe espresamente, es permitido à los ciudadanos.

El pueblo mexicano es católico, tiene fé en su religion y tiene marcados instintos de conservacion y de progreso, es excesivamente dócil; ha dado grandes pruebas de ello, desde 1821; se le puede conducir con un caballo; pero si se le veja, si se le oprime, es terrible como un leon.

Yo deseo sinceramente la inmigracion como un elemento de orden y de prosperidad para la república, porque cuando nuestros terrenos estén cultivados, cuando el trabajo se estienda à todas las clases del pueblo, habrá mas seguridad y mas quietud, como se observa en los Estados-Unidos.

El orador concluye, sosteniendo que le parece indispensable consignar el hecho de que la religion católica es la del pueblo mexicano.

El Sr. ARRIAGA dijo, que la injusticia y falsedad con que los enemigos de la democracia han dicho siempre que en México es imposible la práctica de los principios democráticos, por la ignorancia y la indolencia del pueblo, resaltan ahora mas que nunca. Los conservadores calumniaban al pueblo, que ha estado dando repetidas pruebas de ilustracion, de inte-

figencia, y de que mira con profundo interes los negocios públicos. Un pueblo que se identifica con la situacion, que escucha con recogimiento las palabras de sus representantes, y sigue con ansiedad la discusion en que se trata de su porvenir y de sus destinos, no es un pueblo ignorante, ni fanático, y la observacion de este solo hecho, destruye el Aquiles de los impugnadores del artículo, que repiten sin cesar que el pueblo se encuentra casi en un estado de barbarie.

El orador tiene fé en el pueblo; no en su instruccion teológica, no en su ilustracion en jurisprudencia, sino en los instintos que lo inclinan al bien. Uno de los impugnadores se ha atrevido á decir en el calor de su improvisacion, que las constituciones deben acomodarse no solo á la ignorancia y á las preocupaciones del pueblo, sino tambien á sus vicios. Y el orador que así se ha espresado, ha tenido la dignacion de calificar de inmoral la idea del artículo!

Ya no es posible engañar ni alucinar al pueblo con la repetida especie de que se quiere destruir la religion cristiana. El pueblo no puede dar crédito á esta supercheria, porque sabe que la religion cristiana no tiene sus cimientos en arena, porque recuerda que el mismo Cristo aseguró que esta religion seria eterna y se estenderia por el mundo entero. Los que desconfien de esta promesa, parere que quieren desmentir al mismo Jesucristo. El orador es entusiasta cristiano, encuentra en el cristianismo las doctrinas de la libertad que todo lo purifican; pero no confunde la religion cristiana con los bastardos intereses del clero.

El orador ha dicho que tiene fé en los instintos del pueblo, y por lo mismo respeta y considera todas sus opiniones, aun cuando le sean contrarias. Da lectura à un papel que se ha fijado en las esquinas, haciéndole el cargo de haberse burlado del público, al esperar el dia en que se inició la discusion, los silbidos, las piedras y los palos ántes de hablar. El papel concluye con estas palabras: "abajo este gobierno."

El orador nota que atacando el autor el art. 15, debia decir arriba este gobierno, siquiera porque el gobierno se ha declarado en contra de la libertad religiosa.

Explica en seguida que no se quiso burlar del pueblo, sino que su ánimo fué cargar con toda la responsabilidad del artículo, ya que habia sido el primero en presentarlo á la comision y aceptar todas las consecuencias, por desfavorables que fuesen. Prescindiendo de su voz, que à veces se esfuerza para hacerse oir, de sus maneras que suelen ser bruscas, porque siempre habla con conviccion, asegura al pueblo y al autor del papel, que nunca quiere burlarse de nadie y solo desea defender con valor y conciencia todas sus opiniones.

Entrando en la cuestion, sienta como indudable el principio de que la autoridad jamás debe intervenir en las conciencias, y se declara en contra de los que desean que sea punto omiso en el código fundamental la cuestion religiosa. No comprende el sistema de las omisiones, el sistema de los olvidos voluntarios, el sistema de las reticencias, y no sabe donde pueden conducir. Con las omisiones se defiende el ateismo, ó se defiende la religion, ¿se calla por vergüenza? ¿Se calla por duda? ¿O se calla por temor? Parece que este último motivo es el que inspira la idea del punto omiso. Es mas lógico y mas consecuente proclamar la intolerancia, proclamar el exclusivismo, que decidirse por la omision si lo que se teme es una revuelta en contra de la libertad.

Quando el país acaba de pasar por una revolucion, que proclamó la reforma, cuando el espíritu público ha estado en mayor ansiedad esperando el resultado de este debate, y en el estado á que ha llegado la cuestion, ya no es posible hallar un término medio, es preciso decidirse por uno ó por otro extremo y no empeñarse en huir el cuerpo á la dificultad.

La moral cristiana es la fuente de la civilizacion. Ella abolió la esclavitud, ella acabó con las castas, con los privilegios, y al proclamar que todos los hombres son hermanos, hijos de un mismo Padre que está en los cielos, estableció la igualdad, que es la base del sistema republicano. En una república, pues, no debe haber castas dominantes que tengan la direccion esclusiva de las conciencias. Decir república y religion esclusiva, es una contradiccion. Decir democracia, y limitar el modo de adorar á Dios, á Dios que es el mismo en todas las religiones, es una inconsecuencia.

Los que hablan de historia, debian demostrar que ha ecsistido una sola república democrática con el principio esclusivo en materias de religion.

Quando se trata de los Estados-Unidos, hay quien eche en cara á la comision cierto gustillo de estranjería, y esto hace honor á la comision porque vé como hermanos á todos los hombres, cree digno de estudio un pueblo que ha resuelto grandes cuestiones, y que el odio jamas puede proclamarse en un congreso de liberales.

A los que dicen no es tiempo, les pregunta ¿cuando será tiempo? Ellos responden que cuando el pueblo esté ilustrado, cuando haya prosperidad, cuando haya bienestar. Esto es encerrar la cuestion en un círculo vicioso.

Supongamos que se trata de conquistar las cinco mejoras siguientes:

Aumento de poblacion, educacion del pueblo, buena y sencilla administracion de justicia, reforma de los abusos del clero y buena legislacion,

¿por dónde empezar? ¿cuál es el punto de partida? ¿cuál es la primera reforma que hay que emprender?

El orador examina esta cuestión, y encuentra siempre como obstáculo los abusos del clero.

Si se quiere que la reforma de la sociedad preceda á la libertad religiosa, basta examinar lo que el exclusivismo católico ha producido en 300 años para perder toda esperanza. Ese exclusivismo produjo la miseria, la abyección y la esclavitud, fué un elemento de la dominación colonial, y contrarió tenazmente á la independencia.

Un diputado muy respetable ha dicho que la unidad religiosa es un principio fuerte, un vínculo de la nacionalidad. En esto no hay mas que deslumbradoras ilusiones. Conocemos la realidad porque hemos pasado por el conflicto, y aunque en la guerra con los Estados- Unidos nuestros gobiernos apelaron al sentimiento religioso, hubimos de sucumbir, porque el clero que tenia sus arcas henchidas de oro, vió con indiferencia, que los soldados se morían de hambre y porque codicioso y avaro y sin tener en nada la independencia de la república, fomentó, patrocinó, y acaudilló la infame asonada de los polkos, cubriendo á los que seducía con escapularios, reliquias y cabos de vela, y mientras el clero defendía sus bienes con las armas en la mano, el enemigo extranjero desembarcaba profanando el territorio nacional. (*Aplausos.*) Y las vírgenes del santuario, entregadas á la oración, fomentaron también la guerra civil, y entonces ese principio que se llama unidad religiosa, no fué un bien sino un mal.

Para demostrar la perniciosa influencia del clero en estos negocios políticos, da lectura á varios pasajes de un folleto publicado hace algun tiempo por el Sr. Olvera.

Esta lectura es muy aplaudida.

El orador no encuentra en nuestra historia casos en que el clero haya contribuido á defender la independencia, como sucedió en España, en la guerra contra el capitán del siglo. ¿Ha habido, pregunta, en favor de la libertad algun cura de Zacapoaxtla? (*Aplausos*) Recuerda que el clero de Jalisco conspiró contra las instituciones liberales, y que varios de los canónigos que firmaron el plan del Hospicio, han sido elevados á la dignidad episcopal.

Para probar que el clero no tiene en nada la independencia de la república, da lectura á una nota oficial en que el general Scott comunicaba á su gobierno que la proclama que habia dirigido á los mexicanos para atraérselos á su favor, le habia sido sugerida por individuos notables del clero, y que estos le proporcionaron correos para hacerla circular en el interior de la república. (*Visible sensacion.*) Cree que al clero le importa

mas la ley-Lerdo, que la libertad de cultos, y le parece que el gobierno, oponiéndose á la reforma, es inconsecuente y pide perdon al clero por los ataques que le ha dado; pero todo será en balde, que el clero no perdonará al ejecutivo, y el pais ha llegado á un estado en que es imposible toda transaccion.

La unidad católica, que tanto se decanta, es mentira: en los puertos y en las fronteras no hay cultos, ni cura, ni administracion de los Sacramentos; en el Mineral del Monte existe una capilla protestante á ciencia y paciencia de las autoridades, sin que haya motines, ni incendios, ni nada de lo que tanto se teme. Si se quiere halagar al clero, bueno es recordar que esta clase no transigirá con la libertad.

Se ha atacado la precaucion del artículo sobre que la proteccion á la religion católica no perjudique los intereses del pueblo. El Sr. Lafragua ha sido de los impugnadores con un argumento verdaderamente original, y al orador casi siempre lo sorprenden las peregrinas argumentaciones del Sr. Lafragua. (*Risas.*) Este señor se alarma de la precaucion, y un momento despues, tomando el tono de Madama Roland, esclama: ¡Religion! religion! cuántos crímenes se han cometido en tu nombre! Esta exclamacion justifica por sí sola todas las precauciones. El orador no opina como otro señor diputado, que la libertad de cultos sea un derecho político, puesto que se estiende á los niños y á las mugeres.

Se muestra escandalizado de que la víspera un orador, dominado por el extraordinario fuego de su improvisacion, (*risas*) llegara á decir que con textos del Evangelio se pueden defender el socialismo, la comunidad de bienes y hasta la poligamia. Cuando se habla con esultacion, es fácil decir disparates, y quien así ha hablado del Evangelio, se arrepentirá con solo un momento de reflexion.

El orador hace despues un cumplido elogio del Evangelio, y lee gran parte de uno de los mas bellos capítulos de San Mateo.

Si es cierto que, como muchos dicen, donde se ha introducido un culto nuevo, ha habido guerras de religion, tambien lo es que esta calamidad se ha debido, no á los amigos de la tolerancia, sino á las medidas represivas de la autoridad.

Como se ha dicho que el pueblo no quiere la tolerancia, y esto se apoya en las representaciones, el orador cuenta que una señora, cuyo nombre puede decir, hija de un liberal y viuda de otro liberal, fué á consultar á su señoría sobre si debia reunir firmas para una representacion, diciéndole que era hermana de la vela, que esto le tenia cuenta, y que si no regentaba las firmas, se veria perjudicada en sus intereses. El Sr. Arriaga le contestó, que hiciera lo que mejor le pareciese.

El orador entra en consideraciones sobre el hecho de la esclavitud en los Estados-Unidos, alegado por varios oradores; resume sus razones, y termina invocando el favor de la Divina Providencia.

El Sr. MONTES, ministro de justicia y negocios eclesiásticos, declara que habla en nombre del gobierno con la mayor franqueza y sinceridad; pero no para espresar las opiniones del gobierno, pues poco valen en los destinos del país las ideas de siete personas, sino para espresar cuál es el concepto que el ejecutivo tiene acerca de la opinion pública en esta importante cuestion. Analiza el artículo, encontrando en él tres ideas capitales: la de introducir la libertad de cultos, la de dar preferencia y proteccion al culto católico, y la de limitar esta proteccion de modo que no perjudique los intereses del pueblo. Estas ideas son las que ha defendido la comision, y sobre las que el gobierno tiene que manifestar cuál es su criterio acerca del estado de la opinion. A esto sin duda se dirigia la interpelacion del Sr. Prieto, pues es preciso repetir, que no se trata de la opinion de las siete personas que hoy forman el gobierno.

En vista de la multitud de datos que están en poder del ejecutivo, asegura el gabinete que la reforma que quiere la comision conmoviera à la sociedad hasta en sus cimientos, y seria contraria à la voluntad de la mayoría absoluta de la nacion. Para mas corroborar este aserto, recuerda las peticiones que ha recibido el congreso y los discursos de los diputados de los Estados de México, Puebla, Guanajuato y otro, que han impugnado el artículo.

Pero el gobierno se ha conformado con estos datos, ha ecsaminado la índole de la sociedad, y se ha persuadido de que la mayoría absoluta del pueblo, compuesta de gente sencilla é iliterata, es fácil de engañar y de estraviar en esta cuestion; ha ecsaminado tambien la historia, y se ha encontrado con que esta clase de reformas nunca se introdujeron sin conmociones, y con que Lutero, Calvino y Enrique VIII fueron perseguidores é intolerantes. En la historia de México se vé que en la lucha de independencia, desde Hidalgo hasta Iturbide, todos los caudillos proclamaron la idea católica.

El gobierno, que tiene que hablar con toda franqueza, protesta sinceramente, que respeta y acata el patriotismo y el valor civil de la comision, y que aunque no viera en ella à sus amigos, bastaria oír sus elocuentes discursos para reconocer su buena fé, su ilustracion y su ardiente amor à la patria.

¿Pero por qué el gobierno que profesa ideas liberales, cierra los ojos, encoge los hombros y huye de la reforma? ¿Por qué quiere ser mas in-

tolerante que el Pontífice, como decía uno de los oradores de la víspera? El señor ministro se aparta de toda recriminacion, porque considera que esta cuestion no debe ser la liza en que combatan los dos poderes para dar el triunfo á los enemigos de la situacion, y porque reconoce la buena fé de todas las opiniones.

La libertad de conciencia no es un principio nuevo, no es tampoco un derecho, es una facultad natural y es el libre albedrío; pero de reconocer esta facultad no se infiere la facultad de los cultos. A las ideas de la comision puede oponerse la autoridad de Lock, que aconseja que no se consienta ni el ateismo ni las sectas que se entregan á impurezas contrarias á la moral. No hay término medio: ó se acepta el yugo blando de la autoridad, ó se cae en el indiferentismo, y mas tarde en el ateismo.

El gobierno quiere la inmigracion; pero no considera que no venga por la intolerancia. En 1841, Yucatan se dió una constitucion y proclamando la libertad de cultos no logró atraer á los estrangeros. Desde 1821 hasta ahora, han venido á México muchos estrangeros católicos y se han vuelto á su país, porque aquí no ha habido óden ni respeto á las garantías individuales.

En 1828 cuando fueron espulsados los españoles no volvieron á España, porque en España no se gozaba de seguridad. Los legisladores nunca serán bastante cautos recordando la pérdida de T́exas y que los colonos no tomaron por pretexto la cuestion de cultos, sino la cesacion de la carta de 1824 que precisamente establecia la intolerancia. El gobierno quiere colonizacion, pero no contingente ni casual, sino bien calculada y traída en virtud de sus propias medidas.

No se puede creer que el gobierno obra movido por el miedo, pues el caudillo que reformó en Acapulco el plan de Ayutla, el que defendió el fuerte de San Diego, el que tomó á Zapotlan, el que hizo capitular á Colima, el que hizo morder el polvo á los reaccionarios de Puebla, por nadie puede ser apellidado cobarde. El gobierno no busca indultos, ni bautismos, ni piensa en transacciones. El presidente y sus ministros, no darán un paso atras y están resignados á la suerte que les prepare la Providencia. El gobierno abriga pensamientos de reforma, se propone hacer grandes beneficios al pueblo; pero no puede tomar una tuba y salir desde áhora á publicar cuales son esas reformas y esos beneficios.

Mucho se ha hablado contra el clero: el señor ministro no se constituye en su campeon; pero recuerda que del clero salieron los principales caudillos de la insurreccion, y que tratándose de los males públicos, de ellos son responsables todas las clases, no hay quien se encuentre sin

mancha, y no hay por lo mismo quien se atreva á arrojar la primera piedra.

Repite, acentuando mucho sus palabras, que el gobierno está por grandes reformas y que su señoría espera hacer importantes beneficios al pueblo.

Recurriendo á textos del Evangelio, sostiene que el cristianismo no es perseguidor; pero tampoco es tolerante. Hace citas tambien del opúsculo que sobre esta cuestion publicó el Sr. D. Juan Bautista Morales hace algunos años; cree que en Roma se permiten otros cultos porque hay un gran número de gentes que no profesan el catolicismo, y reasume brevemente todas sus razones, sosteniendo que no es consecuencia de la libertad de conciencia la de cultos.

En el caso de que llegara á aprobarse el artículo, opina que seria conveniente suprimir la tacativa que contiene, y termina protestando de nuevo la sinceridad del gobierno, sin arredrarse el orador por el temor de perder el prestigio que bondadosamente le han concedido muchos diputados. (*Aplausos, gritos de viva la religion, y caen al salon multitud de papeles y listones con lemas en pró y en contra de la cuestion.*)

El Sr. MATA defiende el artículo con la misma fé, con la misma convicción de siempre, y apela al juicio de la historia, que fallará quiénes defendieron el error y quiénes la verdad.

Deplora que discusion tan grave degenerara la víspera por parte de algunos impugnadores, á declamaciones, lugares comunes é insultos.

No se puede acusar á la comision de que se encierra en un círculo vicioso huyendo de la verdadera cuestion, cuando ha defendido con sinceridad todas sus convicciones, y ha explicado sin reserva todas sus ideas. Es falso que haya hecho citas truncaas del Evangelio; nunca ha citado textos incompletos, y siempre ha espuesto toda la doctrina de Cristo.

Cuando haya mas calma en los espíritus se verán de una manera palpable las muchas contradicciones en que han incurrido los impugnadores, unos fundándose en la ecsistencia de la unidad religiosa y otros en el temor de que el pueblo levante teocalis porque es idólatra. Si todo el pueblo es católico nada hay que temer; si no lo es, ¿para qué apoyarse en la mentira? ¿para qué engañarnos unos á otros?

Como la víspera hubo quien pusiera en duda el hecho que refirió sobre que 30.000 familias alemanas dispuestas á venir á México, al fin no se decidieron, por motivo de la intolerancia, para comprobar su aserto dió lectura á una carta del señor general Soto, ministro de la guerra, que refiere la verdad del hecho y á varios documentos oficiales que lo esplican detenidamente.

Si la duda nació de pura ignorancia, todo esto demuestra que ántes de hablar con ligereza, es menester saber de que se trata, y si nació de mala fé, el orador se complace en confundirlo.

Respetar todas las opiniones, respetá mucho la del gabinete; pero de ella lo aparta su conciencia. ¿En dónde están los datos de que habla el Sr. Montes? ¿En qué se funda para sostener que la mayoría absoluta del pueblo está en contra de la libertad de cultos? Para decir esto en un tono tan magistral seria preciso poder probar que mas de la mitad de la república está en contra de la reforma. Mientras de esto no se tengan pruebas seguras, solo se puede recurrir á inducciones y el señor ministro conoce tanto la opinion pública como puede conocerla un diputado. En 1848 las representaciones tuvieron algo de espontáneas, y fueron mucho mas numerosas; entónces no hubo necesidad de recurrir á las mugeres, y hoy las peticiones se fundan en calumnias, en la falsedad de que el congreso queria atacar á la religion católica. Si son algo fundados los temores de una asonada, tambien lo eran con respecto á la ley-Lerdo y á la ley-Juarez, y sin embargo, esto no hizo vacilar al partido liberal, y el gobierno ha visto que la reforma cuenta con el apoyo del pueblo, porque ¿quién sino el pueblo venció á la reaccion de Zacapoaxtla y derribó las redacciones del clero? El pueblo y solo el pueblo, que es ilustrado, inteligente, comprende ya sus intereses y está dispuesto á sacrificarse por la libertad. (*Aplausos.*)

Siguiendo las reflexiones del Sr. Arriaga sobre la unidad religiosa y los abusos del clero, hace notar que la resistencia á los invasores americanos fué mas débil en los Estados en que habia un clero influente y poderoso, y recuerda que en Puebla, el obispo fué el primero en ir á cumplimentar y á agasajar al general enemigo.

Convieni con el Sr. Montes en que Lutero y Calvino fueron perseguidores é intolerantes, lo cual era natural en épocas de guerras religiosas. La tolerancia fué necesaria entre unas y otras sectas despues de consumada la reforma.

Refuta los principales argumentos del Sr. Montes; rectifica algunos hechos, desconfia del écsito cuando el gobierno ha expresado sus temores; cree que la cuestion está ganada en la conciencia del pueblo mexicano y en la conciencia de la humanidad; que al fin ha comenzado la verdadera lucha de las ideas; que pronto se sabrá quién tiene razon, si los que dicen que el pueblo es inteligente, civilizado y tolerante, ó los que lo llaman bárbaro, fanático y supersticioso.

Cancluye mostrándose satisfecho de haber sido uno de los que han

tenido valor para levantar la bandera del verdadero progreso. (*Aplausos y gritos en las galerías.*)

El Sr. DEGOLLADO, presidente del congreso, dice que renuncian la palabra los señores que la tenían pedida en pró y en contra. (*)

(*) De estos diputados que renunciaron la palabra el Sr. VARGAS publicó poco despues el discurso que tenia preparado, y es como sigue:

“He pedido la palabra mas bien para manifestar las razones en que fuudo el voto que tendré que emitir en el sentido que lo haré, porque me parece como un deber del diputado así á los señores que lo escuchan, como á sus comitentes que le dieron su sufragio para ocupar un lugar entre los dignos representantes que forman esta augusta asamblea, que para ocupar la atención del soberano congreso con un discurso digno de él; ni ménos despues de los muy brillantes que han pronunciado de una manera sublime, los distinguidos oradores que me han antecedido; ni para sostener una reputacion de una profesion literaria, á que no he tenido el honor de pertenecer; ni á la aura popular, á que si bien un jóven, ú hombre influente, debe aspirar, en un ser nulo como yo, y ademas seccagenario, seria un delirio. No me ocuparé, Señor, de la cuestion por los aspectos que hemos visto lo han hecho los ilustrados miembros de la comision, y los demas señores dipatados; ya apoyándola, ya combatiéndola, no por temor que me asista, porque aunque así fuera, el sentido en que tengo que votar, me parece ser el ménos resgoeo, ademas de que ningun temor puede tener, ni ménos hacer ostentacion de valor quien ha visto el juicio y circunspeccion con que el muy ilustrado público mexicano que me escucha, ha presenciado la discusion, pues que si bien ha manifestado su aprobacion, ó reprobacion, ha sido mas bien á algunas frases, que al sentido en que hablaba el que las vertia, y esto en nada ha coartado la libertad de hacerlo cada uno conforme á sus opiniones; ni mucho ménos inspirar ningun temor á nadie: esto supuesto, no me ocuparé de examinar la cuestion por su principal aspecto de si es compatible con la religion que profesamos, la tolerancia de cultos que se trata de establecer por el artículo 15 que nos ocupa, porque esto creo pertenece esclusivamente á una ciencia que no conozco de ella mas de los principios que le son necesarios al que la profesa, y acaso á algunas cabezas, que disfrutaban privilegio, que no á todos les ha sido concedido: por consiguiente, dado ya el principio, es necesario descender á las consecuencias; será, repito, al tiempo de admitir el culto público de ellas considerado politicamente y cuyo concepto entraña el artículo de que se trata. Hé aquí el primer punto de la cuestion,

2.º Punto. ¿Es ó no de utilidad pública?

Para probar lo primero, tengo que servirme de una frase que basta vertirla, para llevar el sello con que algunos escaltados la han calificado; yo la repeleria, pero no lo hago, porque dos sábios apóstoles de la libertad, dos ilustres miembros de esta cámara, han aceptado tambien esta frase en distintas palabras: uno dijo al dejar un

El Sr. presidente del congreso, que está por el pensamiento de la comisión, y que solo deseaba hacer observaciones sobre la redacción, renuncia también la palabra.

Se declara el punto suficientemente discutido, y á mocion del Sr. Cortés Esparza, se acuerda que la votación sea nominal.

puesto público que ocupaba, *esta no es mi época*; y el otro en igual caso la ha repetido: esto me relevará del cargo, y léjos de rechazarla, la acepto como tema de lo que tengo que esponer. Todavía no es tiempo, porque en el estado en que se encuentra la nación, no serviría mas que para crear un nuevo elemento de discordia; porque la sola palabra tolerancia, ejerce tal influencia en ella, que la aflicción, el terror, el espanto y todas las pasiones que forman el cortejo del fanatismo, se las hace oír como herética, como enemiga absoluta de nuestra religion, y creer que donde aquella ecsista, es necesario que esta desaparezca; á esto se llama preocupacion; si tal es, por la misma razon se le debe respetar. El que conozca la influencia que estas ejercen en el corazón humano, el que haya leído la historia y visto por ella los raudales de sangre que se han vertido, y todos los males consiguientes que han sufrido los pueblos, ¿podrá pretender ó fingirse siquiera que en un momento, en un arranque de entusiasmo de algunos individuos, sea tan fácil destruirla? El célebre español autor del informe sobre la ley agraria, ha dicho, y en mi pobre concepto con fundamento, que las preocupaciones de los pueblos no se deben atacar de frente, pues se corre el riesgo ordinariamente de obtener los efectos contrarios. Yo me acuerdo, Señor, de multitud de verdades que se han tenido mucho tiempo archivadas ó relegadas al olvido, calificadas de errores, que han necesitado ese mismo tiempo para ser admitidas; no haré ostentacion de erudito, y solo me referiré á un opúsculo del ilustre marques de Condorcet en su tratado que tituló: *Progresos del entendimiento humano*, que leí en mi juventud, y que en compendio revela cuanto un filósofo puede sacar de la historia del hombre, y también se ven las pruebas y embarazos que han sufrido los mas sanos principios para ser admitidos; muchos de ellos, apenas como proposiciones hipotéticas, y las que han pasado por este escámen, que ha sido de mas ó ménos duracion, que se ha extendido á un siglo, ó cuando ménos á la mitad, y por último ha tenido que combatir con el temor particular para que fuesen colocados en el rango que les correspondia, y en que hoy vemos á algunas verdades. La moral misma ¿qué costó al inmortal Platon? ¿Qué al divino Sócrates? Ya lo han dicho aquí hace poco, ¿y de qué manera comunicaban estas inspiraciones á sus discípulos? Hablo á quienes no ignoran estas historias, y el no ser mas difuso, me escusa de descender á referir los hechos particulares, y el temor de ser molesto al soberano congreso.

Por otra parte, qué mejor tipo pueda tener el hombre que la sábia naturaleza, de quien todo lo ha aprendido: todo en ella es gradual, nada se hace ex-abrupto, nada se improvisa: en ella no hay milagros, todo emana de principios dados.

Todos ocupan sus asientos, reina el mas profundo silencio, el público reprime su ansiedad, y la votacion tiene algo de grave y de solomne, pues todos los representantes se van poniendo en pié y emiten sus votos con voz muy clara y firme. Al principio, á cada voto siguen vagos rumores en las galerías y señales de aprobacion y de reprobacion.

El mismo cristianismo que vino hablando á la naturaleza, ¿quién ignora los obstáculos que halló? ¿De cuántos millares de mártires no pobló las mansiones celestiales en sus primitivos tiempos? ¿Por qué, Señor? Porque en todo se han de mezclar las pasiones de los hombres; estas enjendran intereses particulares, estos forman masas inmensas, estos se han de oponer á cuanto tienda á destruir, no el principio ostensible que se trata de propagar, sino la defensa de aquellos, de donde surge la obstinacion de que acabo de hablar; ¿y se quiere poner á México en los horrores de esta prueba? Se dice que ya pasaron los tiempos de las vísperas sicilianas, de las noches de San Bartolomé; aun falta un periodo á este día mago en crueldades, á este día cruento; ¿se pretenderá acabarlo con unos maitines mexicanos? No lo creo, Señor, pero tampoco que estos sean unos temores pánicos; si el artículo se aprueba, con tanto mas fundamento, quanto que de una manera no muy reservada se ve en algunos periódicos que se propalan ideas para desprestigiar al soberano congreso, solo por haber indicado la idea, ¿qué resultará de aprobarla? Si se tienen presentes los movimientos iniciados de la guerra de castas, y los medios siniestros de que en todo tiempo se han servido los enemigos del progreso, ¿qué extraño será que dándoles este nuevo pretesto, se induzca á aquellos de una manera eficaz, alimentándoles sus ideas? Y ademas, la de que supuesto de que hay tolerancia, están en el derecho de observar públicamente el culto de sus antiguos dioses. Salta de luego á luego el siguiente dilema: ó se les permite á una parte, acaso no la menor de nuestra poblacion, que retrograde al siglo XIV, é inunde de teocalis nuestros campos, donde celebre con sacrificios bárbaros á sus dioses, ó no; si lo segundo, no sé qué razon se pueda dar para conceder á unos lo que se niega á otros: se dirá, Señor, que la tolerancia que por el artículo autoriza el culto público de otras religiones, se contrae únicamente á los cultos admitidos en el mundo civilizado; esto es muy lato, y ademas, no lo dice el artículo; y si lo primero, ¿será un principio de progreso, un principio de ilustracion? ¿Habrá imaginacion que tolere no el hecho, sino la sola idea? Creo que no habrá llegado á ese grado de locura un solo mexicano.

Y todo esto ¿quo vendrá á complicar mas nuestra situacion, y á hacer factible lo que se cre imposible? A aprosinar un peligro que aunque remoto, ni es fúso-rio, ni difícil. Por otra parte, si las verdades perceptibles á los sentidos, y que halagan el sentimiento mas fuerte del corazon humano, que es el de la conservacion, han sufrido tanta resistencia para ser admitidas, por ejemplo: los señores diputados me permitirán referir dos, para poder manifestar mi idea. Quiero hablar de des-

Se declara el artículo sin lugar á votar por 65 señores contra 44.

Hubo diputados que se salieron del salon antes de la votacion.

El resultado produjo en las galerías una espantosa confusion, silbidos, aplausos, gritos de viva la religion, mueran los hereges, mueran los hipócritas, mueran los cobardes, viva el clero, &c. &c.

cubrimiento que el inmortal Jenner sorprendió entre sus misterios, á la naturaleza, la vacuna; este presente, digo, con que obsequió de la manera mas grandiosa á la humanidad, ¿le qué aparatos no fué necesario rodearlo para que fuese á fin tío? Recuerdo que el año de 806, arribó al puerto de Veracruz el doctor Balmis con los niños que eran portadores del pus vacuno, en sus mismos bracitos, fueron recibidos con todo el aparato de que se rodean to los los actores á que se les quiere dar el carácter de grandiosos, porque ciertamente lo era, esto es, con la concurrencia de las primeras autoridades del puerto, repi, ne de campanas &c., y se con ujeron en procesion hasta la iglesia parroquial, en donde fueron presentados al altar, y cantáudo-se el *Te-Deum*, y lo mismo se verificó en la ciudad de Puebla, cuando llegaron á ella, y si bien este era un acto de religiosidad por el que se demostraba y tributaba la gratitud al Ser Supremo por el beneficio que nos dispensaba, no entraba ménos en la política, para hacerlo aceptar al pueblo que lo miraba con desconfianza y temor; pues no obstante aquel aparato, el empeño de los prelates y sacerdotes para hacerle conocer los beneficios que debian obtener, no en los lugares cortos, ni en las aldeas, en las ciudades grandes, fué necesario valerse como ú timo medio de la política, para que las madres llevasen á sus hijos; y hoy, Señor, despues que en el curso de 50 años han visto materialmente los admirables efectos de este benéfico específico, ¿qué es lo que se hace todavía? To los lo saben, ¿y qué es lo que vemos? Multitud de individuos con la máscara que le deja la horrorosa epidemia de las viruelas.

Paso al segundo ejemplo, seré breve, que es el de la brutal costumbre, así la quiero llamar, que se observaba de poner al niño desde su nacimiento en un potro de tortura, comprimiendo sus tiernos miembros con una venda desde los hombros hasta la cintura, tan fuertemente como si fuese un tapon que se tratase de adaptar á una cavidad dada; hace algun tiempo leí el tratado de la vida del hombre por el Abate Hervás, donde entre otras trata de combatir esta costumbre; no recuerdo el tiempo en que escribió, pero se puede asegurar que no baja de 60 ó mas años; pues hace muy poco que comenzó á desaparecer, ¿y si estas verdades, repito, han costado ya tiempo, ya esfuerzos inauditos á la filosofía para establecerlas, cuáles deberán ser los de las verdades abstractas para nuestro pueblo?

Paso al segundo punto: el congreso me dispensará un momento; mas no es de utilidad ni conveniencia pública, primero, porque lo escaso de nuestra poblacion no depende únicamente de la intolerancia religiosa, como se ha querido hacer valer por los que la defienden, formando su Aquiles de esta causa, sino de mil otras circunstancias que seria muy largo referir; me ceñiré á las que creo mas capitales,

Cuando hubo alguna calma, el Sr. Arriaga propuso que se discutiera el voto particular del Sr. Olvera.

No queremos, gritaron en las galerías, y volvió á estallar el desorden

cuales son la educacion que recibimos, las raices que esta echó en nuestras costumbres, la conveniencia de las clases acomodadas de la sociedad, las propensiones á destruir las virtudes públicas, siempre que han ido apareciendo; de aquí la manía en que hemos caído de hablar mal de todo gobierno, y contribuir de esta manera á variarlo, hasta hacer aparecer como normal el poco término de su duracion; de ahí la poca fé en nuestros gobernantes, y la inconsonancia de sus actos con las exigencias de los pueblos, así es que en todos los cambios, se han contentado con halagar al pueblo, ofreciéndole el bienestar con la proteccion de los derechos que protegen las garantías individuales, y estas ofertas se han concretado á los pocos que se han apoderado del poder, como en la época de execrable remembranza que acabamos de pasar; estos procedimientos han dado lugar á las continuas reacciones, y de esta inevitabilidad, la desconfianza de los que hubieran venido á aumentar nuestra poblacion, de las continuas reacciones, la mortandad de millares de mexicanos, que han sacrificado los que se han disputado el poder, con lo que léjos de dejar el censo comun de nuestra poblacion, lo ha disminuido considerablemente. Agréguese á esto la desmembracion que sufrió la república, con la segregacion de Ténas, y la de la zona que ocupa el terreno inmenso que se enagenó, con lo que se nomb ó venta de la Mesilla, en que fueron nuestros hermanos como carceros pasados á otro dueño. Que la falta de confianza sofoca todos los elementos que forman lo que se llama riqueza de las naciones, porque la desconfianza disminuye los medios de subsistir, en último resultado, y esto retrae á la juventud de unirse para formar familias.

Ademas, por el malestar de los caminos, la inseguridad en que los tienen los asaltos de malhechores, los de los peajeros, y de los guardas, que aunque estos últimos no hagan mas daño que quitarles el tiempo, y hacerles sufrir un mal rato con el interrogatorio que les hacen, y el registro de lo que conducen para saber lo que llevan ó no llevan, es muy molesto, y produce un obstáculo de mucha importancia. Por último, que el malestar de los caminos embaraza de una manera demostrada, el transporte de nuestros efectos agrícolas para que puedan ser esportados á otros mercados, donde pudieran concurrir con los de otras naciones; pues México no puede ser mas que agricultor y minero, que es lo que le indica la naturaleza, dotándolo de vastísimos campos, y de un número considerable de minas, y no puede ser manufacturero, como por un error se ha creído, por mas que en ello se empeñen nuestros economistas.

Causas que todas contribuyen mas ó menos directamente, á oponerse al aumento de nuestra poblacion, y que si tenemos juicio, tratando de conservar lo que obtenemos al presente, removiendo con prudencia los obstáculos y de esta manera se harán cesar los males que nos aquejan, y México llegará al rango que todos deseamos; razones que me obligan á votar contra el artículo.”

con una gritería cada vez mas furibunda y ecsaltada. En vano se llamó al órden, el ruido no dejaba oír la campana, ni la voz del presidente. Los diputados permanecieron buen rato impassibles en sus asientos, y al fin fué preciso levantar la sesion pública y entrar en secreta, en la que quedó acordado conforme á reglamento, que como el artículo 15 no ha sido desechado, vuelva à la comision para que lo presente en otros términos.

La cuestion queda pendiente. ¡Cuestion de tiempo! tarde ó temprano el principio se ha de conquistar, y ha tenido ya un triunfo solo con la discusion.

FRANCISCO ZARCO.

HISTORIA
DEL
CONGRESO CONSTITUYENTE
DE 1857.

EDICIÓN ACORDADA EN VERACRUZ,
POR EL C. VENUSTIANO CARRANZA,
PRIMER JEFE DEL EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA,
ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO
DE LA UNIÓN.



MÉXICO

IMPRESA I. ESCALANTE, S. A.
Primera Calle de 57 número 8.

1916

Art. 123.—Corresponde exclusivamente a los Poderes Federales ejercer, en materias de culto religioso y disciplina externa, la intervención que designen las leyes.

SESIÓN DEL 24 DE ENERO DE 1857.—Pasada la hora de reglamento muchos diputados se ponen en pie y se disponen a salir, cuando el señor secretario Gamboa anuncia que hay que hacer una pregunta al Congreso.

Vueltos los representantes a sus asientos, informa la secretaria que la Comisión de Constitución pide permiso para retirar definitivamente el art. 15, y se pregunta si lo concede el Congreso.....

El Sr. Zarco dice que le es sensible tener que oponerse a una disposición del señor presidente, pero que le parece enteramente contraria al reglamento. Devuelto el art. 15 a la Comisión, tiene el deber de presentarlo de nuevo, y esquivando la dificultad viene a pedir permiso para retirarlo. ¿Qué es lo que quiere retirar? No es el art. 15 en su forma primitiva, porque no está a discusión: es lo desconocido, es algo que no se atreve a decir. Si no hay qué retirar ¿cómo dispone la mesa que se haga la pregunta?

La Comisión debe decir de una manera categórica si insiste en sus ideas, o si cree conveniente que el Congreso ceda a la voluntad del Ejecutivo, que el país, en razón de estas complacencias, debe prescindir de la libertad de conciencia, como ha prescindido de otras libertades.

La Comisión debe recordar que hay diputados que votarán en contra porque creen que se ataca a la religión católica: pero que hubo otros progresistas que, según dicen, votaron contra la redacción y porque había una coma mal puesta o un gerundio mal usado, convirtieron la cuestión de principios en cuestión de sintaxis, y cuidaron más de la gramática que de la libertad de conciencia.

Anuncia el Sr. Arriaga que tiene un voto particular, ¿y se quiere acaso cerrarle la boca y atropellar sus derechos, los del pueblo que representa, los que le da el reglamento como diputado y como presidente de la Comisión?

La cuestión es grave, debe resolverse después de maduro examen, y no con una desusada precipitación.

No parece sino que para volver hacia atrás, para abandonar los principios se vuelve este negocio puramente económico, se aprovecha la última hora, se quiere sacar partido del cansancio, y se pretende que entre las sombras del crepúsculo se prescindiera del principio, y entre la humillación y la timidez se falte a la causa de la libertad. Este retroceso, esta falta de valor civil, esta sorpresa, todo es indigno del Congreso y del partido liberal.

El Sr. Guzmán, presidente del Congreso, protesta enérgicamente que no ha escogido el momento para hacer la pregunta, como puede probarlo el testimonio de los señores de la Comisión. Había otros dictámenes cuya discusión se prolongó más que lo que era de esperar. Rechaza toda alusión a sorpresa y a la última hora.

Entrando en la cuestión, dice que el reglamento da facultad a la Comisión para retirar una idea.

¿Cuál es la idea? preguntan varios diputados.

El señor Presidente extraña esta interrupción, que es contraria a reglamento, y prueba acaso que no se quiere la libre discusión.

Si bien la Comisión tiene el deber de presentar dictamen, como muchos diputados le aseguran que desean que la materia religiosa sea punto omiso, quiere conocer el espíritu del Congreso, y preguntarle sencillamente si desea o no que haya dictamen, y la mesa tiene que dar curso a esta solicitud de una comisión.

Si bien en el calor del debate es fácil acumular cargos, el orador rechaza cuantos se le dirijan, pues no es de los que retroceden jamás en la defensa de los principios, y tiene dadas mil pruebas de la firmeza y constancia de sus ideas, que no varían según los tiempos.

Bien, bien, dicen muchos señores diputados.

El Sr. Prieto no quiere dar a la cuestión ningún carácter personal. Se trata sólo de grandes principios y no de alusiones ofensivas. Es inconcuso que nada hay que retirar, a que las comisiones tienen el deber de formular dictámenes y no hacer solicitudes a las que la mesa no debe dar curso. Esta es toda la cuestión, bien sencilla en verdad.

El señor Presidente no ha tenido razón para darse por aludido en el discurso del Sr. Zarco. El señor Presidente que ocupa ese puesto por el voto de los progresistas, es la personificación de sus principios, es justamente estimado por la firmeza de sus convicciones.

Pero realmente hay que alarmarse por un hecho que puede parecer sorpresa y un paso al retroceso.

La cuestión debe ventilarse a toda luz, y el partido liberal no debe abandonar el principio de la libertad religiosa. Alcanzan al orador las alusiones del Sr. Zarco, sobre la cuestión de sintaxis; protesta que quería una redacción más clara o más conciliadora, y si ha tenido que sufrir duros reproches de sus mejores amigos, declara que no abandonará el principio de la libertad religiosa.

El señor Presidente hace una breve rectificación, y el Congreso declara subsistente la disposición de la mesa.

Se hace, pues, la pregunta, se recogen los votos y resulta que no hay número, pues sólo se encuentran en el salón 72 diputados.

SESIÓN DEL 26 DE ENERO DE 1857.—Se hizo la pregunta de si se permitía a la Comisión de Constitución retirar definitivamente el art. 15. Se concedió el permiso por 57 señores contra 22.

Se dió cuenta con una adición del Sr. Arriaga, declarando que corresponde a los poderes federales ejercer su intervención

en los puntos relativos al culto religioso y a la disciplina eclesiástica, del modo que determinen las leyes.

El Sr. Arriaga dijo que no esperaba que el Congreso consintiera en que se retirara el art. 15, y dió lectura a la parte expositiva de su adición, que es como sigue:

«He manifestado ya al soberano Congreso, que a pesar de la muy respetable opinión de los señores diputados que componen la mayoría de la Comisión de Constitución, no estoy conforme con que el punto religioso que tiene tan íntimo enlace con el estado del clero y del culto, quedase omiso en el Código fundamental.

«Esta omisión, si es que no me equivoco, torpísimamente sembrará infinitas dudas, despertará intereses de parcialidad y anarquía, desmentirá la franqueza y buena fe con que el partido liberal ha tocado todas las cuestiones sociales de la más alta importancia, y acabará de quitar a la Constitución todo el prestigio que pudiera tener.

«No hay tiempo para entrar en un examen detenido y profundo de todos los males, que semejante vacío de la Constitución puede causar a nuestro desgraciado país. Para quien conozca la invariable política de la curia romana; para quien haya estudiado la historia de su habilidad y de su astucia en la conquista de la potestad temporal; para quien sepa que aquel que en un tiempo suplicaba con toda sumisión y reverencia, que la potestad civil, se dignase dar su permiso y su mandato, a fin de que se pudiese celebrar un concilio episcopal dentro del territorio de la Italia, era, moralmente hablando, el mismo que a pocos años escribía a la potestad civil, *queremos convocar un nuevo Concilio en Constantinopla*, será fácil comprender que una omisión de nuestra ley fundamental en tan interesante materia, dejará desmantelados, indefensos y sin recurso legal a los poderes de la Nación, para proveer a su seguridad y sostener los derechos de su soberanía.

«No es comparable en vigor y fecundidad contra las clases

privilegiadas, la revolución mexicana de Ayutla con la gran revolución francesa. Pues en ésta, entre tanto se sancionaba la libertad de las opiniones y el derecho de los ciudadanos, para elegir y escoger los ministros de su culto, fué necesario que la Asamblea Constituyente por ley de 12 de julio de 1790, adoptase el concordato de 1516. Y al discutirse la Constitución civil del clero, cuando los eclesiásticos reclamaban las franquicias que les otorgaba este concordato, fué también preciso que los más ardientes revolucionarios, entre ellos el mismo Robespierre, apelasen a los principios adoptados por la monarquía ya moribunda, sosteniendo que «la jurisdicción espiritual solamente debe intervenir en el dogma y en la fe: que la disciplina y la policía pertenecían a la potestad temporal, y cuando el soberano establece una reforma, nada puede oponerse. . . .» ¿Qué deberemos hacer nosotros, débiles en todas las luchas que nos ha suscitado y nos puede suscitar todavía el poder eclesiástico, arraigado profundamente, sostenido por la fuerza incontrastable de un sistema exclusivo y dominante por espacio de siglos y teniendo todavía su más firme apoyo en la conciencia, no sólo de los ciegos fanáticos, sino en la de casi todos los católicos poco ilustrados y timoratos? ¿Qué podremos hacer para vigorizar a la autoridad temporal contra las constantes y meditadas invasiones del poder eclesiástico? ¿Callarnos? . . . ¿Guardar silencio? . . . ¿Hacer punto omiso de todas las materias, no ya religiosas, sino aun eclesiásticas y de mera disciplina? . . . Nosotros, que hemos recibido la funesta herencia de los tiempos coloniales, que tenemos como vigentes las leyes pontificias, las conciliares y todas las canónicas; nosotros que todo el tiempo de nuestra vida política no hemos podido obtener de la corte de Roma ni siquiera un concordato; nosotros, que sea por la flaqueza o vacilación del actual gobierno, sea por la falta de uniformidad en nuestro pensamiento político, sea porque la opinión nacional no está preparada para la primera y más trascenden-

tal reforma, sea en fin, porque nos hemos exagerado la ignorancia y las supersticiones del pueblo, hemos sido vencidos y derrotados al proponer la libertad de cultos, como un medio de corregir los abusos de nuestro clero, si no con la mano de la autoridad, por lo menos con la competencia y el influjo moral de la opinión; nosotros, ahora, ¿deberemos dejar este punto al acaso, abandonarlo a todos los contingentes de la duda, resolverlo con el silencio, depositarlo en la oscuridad y el silencio del vacío? . . . Cuando esté publicada nuestra Constitución con tan esencial y enorme defecto, cualquiera preguntará . . . ¿Puede, debe intervenir la potestad civil en las materias de culto, de disciplina, de jurisdicción, de diezmos, de obvenciones y otras innumerables que resultan del derecho canónico, derecho que autorizan nuestras antiguas leyes, que se estudió en los colegios nacionales, que se aplica como las leyes civiles, y que tiene sus tribunales, sus potestades y principados? Y si puede y debe la potestad civil, intervenir en todo esto, porque es la legítima, la soberana, ¿a qué poder está confiada la intervención, pues que son diferentes los que ejercen las facultades de la soberanía? . . . ¿Al Congreso? ¿Al Ejecutivo? ¿Al Poder Judicial? Punto omiso! La Constitución nada dice sobre esto. La Constitución guardó silencio, y pues que los poderes de la Unión no pueden ejercer otras atribuciones que las que expresa y terminantemente les están señaladas en el Código fundamental, es claro, es lógico, que el poder civil del país, que el poder soberano de la Nación, nada, absolutamente nada puede hacer en negocios eclesiásticos. ¡Qué horrible vacío, señores! Al autorizarlo tácitamente, los legisladores de la República, después de haber desechado otras reformas de la más grave trascendencia, y guardando silencio sobre una cuestión que envuelve tantos peligros, tendrían en mi humilde concepto, la funesta gloria de decir, como dijo Danton al tiempo de morir: «Dejo a la Francia en un espantoso abismo; y ni uno solo hay que se entienda.»

«Los historiadores más notables nos dicen, que esté ha sido el escollo en que han fracasado los gobiernos más soberanos, y que el ingenio mismo de Napoleón el Grande, un ingenio destinado a desembarazarse de todos los atascaderos en que los gobiernos se extraviaban hacia tantos siglos, también se engolfó en ellos con su concordato, con su consagración, con su concilio, con sus contiendas de Sorbona, con todos los tormentos que se formó a sí mismo, cuando una palabra sola, la palabra «tolerancia,» le hubiera ahorrado tantas dificultades. . . .

«Los eclesiásticos, dice un obispo católico, le causaron más embarazos que los batallones austriacos de Wagram y Austerlitz; ignoraba él que uno se desembaraza más pronto de un ejército que de las controversias religiosas.»

«Y borrada ya de la Constitución la palabra «tolerancia» que pudiera habernos ahorrado tormentos y dificultades, en vano se nos citará para este caso el ejemplo de los Estados Unidos del Norte. . . . Allí la Nación se ha formado bajo el principio de la absoluta libertad religiosa. . . . Allí las materias eclesiásticas han estado siempre ausentes de la legislación civil y política. . . . Allí la religión vive en los corazones, reina pacíficamente en el terreno moral y no se complica jamás, mezclando las cosas espirituales con las temporales. . . . Las nuevas Repúblicas de América, dice el mismo obispo, hablando precisamente de México, suceden al cetro de la España; se hallan imbuidas en la doctrina y práctica de la España: si la Nación española, a pesar de que vive en Europa, está sin embargo, tan llena de preocupaciones y de ignorancia, que tiene más visos de turca que de europea ¿qué habrá de ser en el seno de la América, lejos de la ilustración de Europa, y bajo unos preceptos tales, como la escoria de los conventos de España? Pues estos hombres servían de maestros a la América, y por consiguiente, las supersticiones religiosas deben haber echado profundas raíces en aquel nuevo mundo. En esta posición se hallan las repúblicas

americanas con respecto a su culto: ellas han mudado su estado político, pero quieren conservar su orden religioso: lo quieren con sinceridad, pero con luces, es decir, investigando *lo que conviene* a su nueva formación y estado venidero. . . . La América ve, y no puede menos de ver, que el antiguo modo de su administración religiosa, no es ya compatible con su estado actual, que él tan lejos de aprovechar al culto le perjudicaría. Quiere ocuparse tanto en *beneficio del culto como en el suyo propio*: pero esta ocupación va destinada a poner en armonía dos cosas, el culto y lo que la América debe a su *seguridad* y prudencia.

«Pero no busquemos ya la solución de la dificultad presente en las historias y tradiciones de otros pueblos. . . . Pensemos al menos en lo que peculiarmente nos concierne: pensemos con juicio y con prudencia en nuestras presentes circunstancias. ¿Quién no ha visto que todas las agitaciones sediciosas promovidas desde que comenzaron a desarrollarse los principios del plan de Ayutla, han invocado el nombre de la religión, tomando su defensa como motivo o como pretexto para ensangrentar a la República? ¿Quién no recuerda que en todos los planes de los facciosos estaba y está escrita con mentira y perfidia la palabra *religión*, y en todas sus banderas y en todos sus uniformes hipócritamente estampado el signo de la cruz?

«¿Quién no sabe que todos los prelados de la Iglesia mexicana, aun los más respetables y evangélicos, han hecho protestas, expedido circulares y dictado órdenes, oponiéndose a las leyes en que se trataba de sus fueros o de sus bienes materiales? ¿Quién ignora que los más cándidos y cristianos pueblos de la nación han sido conmovidos, exaltados, llevados al matadero, a la voz de curas perversos, de clérigos y frailes inmorales, de indignos sacerdotes que han explotado el fanatismo de nuestros infelices hermanos? . . . ¿Quién puede haber echado en olvido las últimas y horribles matanzas de los dos sitios de Puebla, en cuyas trincheras se predicaba sacrilegamente que los rebeldes

contra la autoridad constituida eran mártires que morían por la causa de Dios, y se besaban los pies de los cadáveres; y se ponían sobre los altares de Cristo a manera de reliquias santas, las bandas y espadas de los caudillos de la rebelión, todavía humeantes con la sangre de sus compatriotas, y conducidas procesionalmente nada menos que por las señoras o por las mujeres que, como una protesta, o más bien como una amenaza, todavía llevan consigo el memorable anillo de plata con la inscripción fatídica?

«Y cuando están pasando a nuestra vista todos estos hechos, cuando en San Luis Potosí y en la Sierra Gorda y en Toluca y en Maravatío, hemos visto las huestes reaccionarias, cuando la República está conmovida y estremeciéndose a cada instante por el mismo motivo, por el mismo pretexto, cuando el espíritu y la palabra de la reacción es idéntico en todas partes y están vivas y palpitantes las dificultades que el mal clero de la nación ha levantado contra las más capitales reformas del plan de Ayutla, ¿entonces, señores, es cuando la Constitución, la primera ley del país, la única que puede salvar la situación presente, esquivando estas dificultades, huye el cuerpo a tan árduas emergencias, guarda silencio sobre todo punto religioso y de culto, y hace punto omiso de lo que ha puesto en desecha tempestad y a pique de zozobrar la nave del Estado? ¿Cumplimos así con nuestros deberes, no ya de hombres de Estado, de representantes de la nación expresamente encargados de constituirla, sino al menos con el de hombres de honor, de probidad y de conciencia? Para mí, señores, es tremenda la responsabilidad de los legisladores que vamos a separarnos de estos puestos, dejando a nuestro país en el más penoso de todos sus conflictos, abandonándolo en la más encarnizada de todas sus guerras civiles, sin un principio legal, sin un recurso legítimo, sin una tabla en que pueda salvarse del naufragio que le amenaza tan de cerca y tan poderosamente

«Débil y sin hacienda y sin administración, y sin brújula nuestro gobierno, muertas todas nuestras instituciones políticas y civiles, puestos a discusión, y no fijados los derechos más legítimos y en un período difícil y transitorio, ¿qué será del país si se propaga y extiende insensiblemente la propaganda indignamente llamada religiosa, si se organizan sus elementos, si se alza una armada contra las libertades mexicanas, si por todas partes se repiten las escenas de Puebla, si se predicán sacrilegios y se lanzan excomuniones, y pide su pasaporte el Nuncio apostólico, y se tocan entredichos, etc., etc., etc.? ¿Con qué apoyos cuenta el gobierno para defenderse? Su primer apoyo es la ley, su primer y principal título es la Constitución, y la Constitución ha guardado silencio, ha hecho punto omiso! El gobierno no puede intervenir en materias de culto, y la Iglesia no ha usado sino de sus armas espirituales. ¡Temores ridículos, imaginaciones de vieja! me decía un señor diputado hace pocos momentos. . . . Señores, en nuestro país, aunque con distintos nombres, hay muchas viejas!

«¿Hemos acaso perdido, señores, la fe en nuestras convicciones? ¿Tristísimas lecciones de la experiencia han venido a decirnos que nuestras ideas eran erróneas, y que son inaplicables y absurdas? Hagamos entonces una confesión franca y generosa, pero no nos calleemos porque éste silencio nos pierde, este silencio mata la importancia política del código fundamental, porque mata su reputación. ¿Tenemos las mismas creencias, las proclamamos en otro tiempo de buena fe, con recto corazón y verdadera conciencia? Sostengámoslas todavía en medio de todos los riesgos y de todos los contratiempos. . . . Esta conducta, por lo menos, nos hará honor. . . . ¿Debemos, en fin, transigir, atemperarnos, *moderarnos*, para decir de una vez esta palabra que todo lo significa entre nosotros. . . . También la prudencia tiene sus ventajas para el bien del país; también la *moderación* puede contribuir a retirarlo de la orilla del abismo

en que le abandonaríamos con el punto omiso en materia tan grave, tan contemporánea, tan de hoy, como es la materia sobre religión y sobre cultos.

«Por mi parte, señor, declaro solemnemente que, a pesar del sentimiento que me causa renunciar a las ilusiones que han sido el ideal de toda mi vida, estoy dispuesto a decir lo que diga la mayoría del soberano Congreso, con tal que diga algo y no se calle. Su silencio en este punto resucita, autoriza y justifica la reacción, de un modo tácito, la levanta de la nulidad en que se encuentra, porque de ese silencio se deduce que, por lo menos el soberano Congreso duda, que no se atreve a resolver, que no acierta cuál es la genuina y verdadera opinión del país; y entonces los reaccionarios quedan colocados en buen terreno: en el de la opinión, mientras tan sólo ahora lo estaban en el de la ilegalidad y la sedición . . .

«Pero prescindamos, si es posible prescindir, de todos estos temores y peligros, y tengamos al menos muy presente, que si los Poderes de la Unión no pretenden ejercer otras facultades que las que terminantemente designe el Código fundamental, y si en éste no se le otorgan las competentes para intervenir en las materias de culto religioso, para reformar los abusos del clero, para conquistar la supremacía legítima de la potestad civil, entonces, señor, el clero exclusivo de México puede pretender mayor autoridad, mayor intervención en los negocios terrenos, de la que ahora tiene.

«Si existiendo tantas leyes vigentes que consignan al soberano civil el derecho de patronato, la facultad de presentar obispos, canónigos y curas, la de revisar los breves o rescriptos pontificios y otras no menos importantes; el clero, sin embargo, sostiene y defiende su *soberanía* y su *independencia*, y quiere todos los días ponerse fuera de la sumisión del poder constituido, ¿qué será cuando la Constitución, después de haber dicho que los Poderes de la Unión no pueden ejercer otras facultades que

«las expresamente consignadas, se calle enteramente acerca de la intervención de la potestad civil en materias de culto?»

«Podrá decirse que estas facultades serán ejercidas por los Estados, por el pueblo, pues que a ellos quedan reservadas todas las que no se consignen al poder de la federación.

«En mi concepto, el mayor peligro que amenaza a nuestro desgraciado país, es la escisión, la anarquía, la división y subdivisión infinita de entidades y opiniones políticas, particularmente en puntos de profunda trascendencia como el presente. Si los Estados quedan autorizados, y eso tácitamente, para intervenir en las materias de culto religioso, si no se reservan al poder de la federación, si cada Estado obra en ellas sin trabas ni medida, puede ser que en vez de apagar, aticemos la guerra civil, que engendremos un elemento más de disolución, comprometamos muy seriamente nuestras relaciones exteriores, y puede ser que entonces desaparezca para México, no ya el ser y la vida, sino hasta la sombra y el nombre de Nación.

«Señor; el poder militar y el poder eclesiástico, siempre que salen de su esfera legítima, han sido por espacio de muchos siglos los enemigos naturales de la libertad. . . . Antes de ayer, el soberano Congreso ha consignado en la Constitución una importantísima reforma con respecto al primero. ¡Ojalá y en el día de hoy acuerde la no menos importante respecto del segundo!»

Dispensados los trámites, el Sr. Mata manifestó que la Comisión hacía suya la adición del Sr. Arriaga.

El Sr. Gamboa, recordando que fué uno de los defensores de la libertad de cultos, creyó infundados los temores del Sr. Arriaga, porque le parece indudable que el soberano debe intervenir en todo lo relativo al culto. Pintó cuál era la situación del clero en el imperio romano, y creyendo innecesaria la facultad; se declaró porque sea punto omiso la materia religiosa, pues no se necesita declaración expresa para que el gobierno ejerza sus facultades naturales.

El Sr. Arriaga dice que es cierto que corresponde el patronato al soberano; pero que el clero entiende que sólo corresponde a los emperadores y a los reyes, porque el monarca reasume la soberanía. Tratándose de una República donde la autoridad está promediada, donde ningún poder es soberano, se necesita establecer que el patronato corresponde a todos los poderes a quienes el pueblo encomienda el ejercicio de la soberanía.

El Sr. Gamboa pregunta cuáles son los poderes federales que han de ejercer las facultades de que se trata.

El Sr. Guzmán contesta, que según la naturaleza del asunto, será el Congreso, el Gobierno o la Suprema Corte de Justicia.

La adición es aprobada por 82 votos contra 4. Tan breve debate, tan considerable mayoría, son la mejor prueba de que no se ha conquistado ningún principio importante. Las relaciones entre la Iglesia y el Estado quedan como antes, es decir, subsisten la lucha y la controversia entre los dos poderes.